



UNIVERSIDAD DE VALPARAISO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS EN LA UNIVERSIDAD DE
VALPARAISO**

**Análisis de la aplicación del mecanismo Convenio Marco en el periodo
2011 - 2012**

**TESIS PARA OPTAR AL TITULO DE
ADMINISTRADOR PUBLICO Y AL GRADO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA**

Alumno

Raúl Ismael Rubio Rubio

Profesor Guía

Jaime Rubina Bustamante.

Valparaíso, Diciembre 2013

AGRADECIMIENTOS

Al término de este camino, sólo me queda dar las gracias a todas aquellas personas que me han ayudado a poder estar hoy escribiendo estas líneas.

Gracias a mis padres por apoyarme en todo momento y hacer todo lo posible para poder cumplir mis sueños. Gracias a mi hermana Luna Belén por enseñarme que todos los días se puede aprender algo nuevo y que la vida es un desafío diario.

No puedo dejar de mencionar a mi profesor guía Jaime Rubina, quien me ayudó en toda esta etapa, por medio de sus conocimientos y enseñanzas para que esta tesis hoy pueda ver la luz.

Agradezco a la vida el haber conocido personas que en un tiempo pasan de ser simples compañeros de Universidad a amigos de la vida. Gracias Loreto por ser mi apoyo incondicional en todos estos años de estudio, Alejandra, Dennis, Debora, María José, Romina gracias por ayudarme, darme la oportunidad de conocerlas día a día y quererme con mis virtudes y defectos.

ÍNDICE

	Pág.
RESUMEN.....	5
INTRODUCCIÓN.....	6
CAPÍTULO I: MARCO INSTITUCIONAL.....	9
1.1. Universidad de Valparaíso.....	9
1.1.1. Misión.....	9
1.1.2. Visión.....	10
1.1.3. Organigrama.....	11
1.1.4. División de Facultades y Funciones de la Universidad.....	12
1.5. Antiguo Sistema de Compras.....	12
1.6. Adquisición de Bienes y Servicios.....	13
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	14
2.1. Concepto de compras.....	14
2.2. Tipos de compras.....	14
2.2.1. Compras privadas.....	14
2.2.2. Compras Públicas.....	15
2.4. Antecedentes Históricos de las Compras Públicas en Chile.....	16
CAPÍTULO III: MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO.....	19
3.1. Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.....	19
3.1.1. Organismos Públicos que se rigen por la Ley de Compras Públicas.....	20
3.2. Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.....	22
3.2.1. Características principales del Reglamento.....	22
3.3. Mecanismos de Compras.....	23
3.3.1. Convenio Marco.....	23
3.3.2. Licitación o Propuesta Pública.....	23
3.3.3. Licitación o Propuesta Privada	24
3.3.4. Trato o Contratación Directa.....	24

3.4. Convenio Marco como primera opción de Compra.....	24
3.4.1. Características de Convenio Marco.....	25
3.4.2. Beneficios para los compradores.....	26
3.4.3. Dirección de Compras y Contrataciones Públicas- CHILECOMPRA.....	28
3.4.3.1 Funciones.....	29
3.4. Mercado Público.....	30
CAPÍTULO IV: MARCO METODOLÓGICO.....	32
4.1. Planteamiento del Problema.....	32
4.2. Objetivos.....	32
4.2.1. Objetivo General.....	32
4.2.2. Objetivos Específicos.....	32
4.3. Definición del Enfoque y alcance de la investigación.....	33
4.4. Antecedentes y datos.....	33
4.5. Instrumento de recolección de la Información.....	34
4.5.1. Formato de la entrevista	34
4.5.2. Información Obtenida.....	36
4.6. Cuadros y estadísticas.....	40
CAPÍTULO V: ANÁLISIS.....	46
CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES.....	57
CONCLUSIONES.....	59
BIBLIOGRAFIA.....	63
ANEXOS.....	65

RESUMEN

Desde la creación de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios se ha ido instaurando y consolidando una nueva forma de comprar con mecanismos y etapas definidas.

El mecanismo de compra mayormente utilizado en las transacciones de los organismos pertenecientes al Estado es el Convenio Marco, el cual genera mayor rapidez, eficiencia y transparencia.

En el presente trabajo de investigación se busca saber cuál ha sido el resultado de la aplicación del mecanismo de compras públicas, Convenio Marco en el periodo 2011- 2012 en la Universidad de Valparaíso.

Para llegar a conclusiones, primero se investigó y recopiló información acerca de los dos años en estudio, entendiendo y generando una noción respecto de la aplicación del mecanismo.

Posteriormente se realizaron tablas y gráficos que explican lo anterior, con el fin de dar un diagnóstico, recomendaciones y conclusiones acerca del tema investigado.

INTRODUCCIÓN

Hace más de una década el Estado ha venido desarrollando variadas reformas, con el fin de modernizar el aparato estatal buscando una mayor eficiencia, eficacia y transparencia a la hora de entregar servicios a los ciudadanos de nuestro país.

Una de estas reformas tiene relación con las compras públicas, las cuales han tenido una evolución muy importante desde que se decidiera crear el plan piloto en el año 1998 y posteriormente la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, más conocida como Ley de Compras Públicas, la cual se creó el 29 de Agosto del 2003 y entró en vigencia el 24 de Octubre del 2004, sin dejar ajeno a esta nueva forma de comprar a todos los organismos públicos que dependen del Estado, incluyendo a las Universidades, como es el caso de la Universidad de Valparaíso.

Esta ley crea la Dirección de Compras y Contratación Pública (ChileCompra), que tiene como objetivo garantizar elevados niveles de transparencia, eficiencia y uso de tecnologías en el mercado de las compras públicas beneficiando así a Empresarios, Organismos Públicos y Ciudadanía.

Desde la implementación de la Ley de Compras Públicas, ChileCompra se ha convertido en el organismo central donde se realizan las compras del Estado a través de mercado público; en general, las compras públicas han tenido una evolución importante gracias a dicha ley, debido principalmente a que responde a principios de eficiencia, eficacia y transparencia, además de estandarizar y digitalizar las compras de los órganos de la administración del Estado, convirtiéndose en un sistema más expedito y con opciones de compra más actualizadas

La ley N° 19.886 hace referencia a las compras públicas, en la cual se establecen procesos y etapas. Las Universidades estatales en tanto parte del sector público, tienen la obligatoriedad de ceñirse a estas disposiciones legales.

La Universidad de Valparaíso al ser un organismo del estado, por medio del oficio número 686 del 21 de Noviembre del 2008 establece que todas las compras deberán realizarse según lo establecido en la Ley de Compras Públicas, ya sea en primera instancia por medio de Convenio Marco, seguido por Licitación Pública, Licitación Privada o Trato Directo.

A través del presente estudio se busca tener mayor conocimiento de los diferentes mecanismos de compras que realiza la Universidad de Valparaíso, especialmente de Convenio Marco, pues éste es la primera opción de compra de todos los organismos del

Estado. Por lo tanto, la importancia de este trabajo recae principalmente en contribuir a la generación de una retroalimentación con esta casa de estudios, puesto que el presente documento quedará a disposición de la Universidad y si se considera, podrá ser un referente para los procesos de mejora que requieran implementarse en la División de Adquisiciones.

Planteamiento del problema

La implementación de la ley en todos los servicios y organismos públicos sirve de fundamento al desarrollo de este trabajo, ya que en él se buscará dar respuesta a la pregunta ¿Cuál ha sido el resultado de la aplicación del mecanismo de compras públicas Convenio Marco en el periodo 2011- 2012 en la Universidad de Valparaíso?

De acuerdo a lo anterior, el objetivo general de este trabajo consiste en:

- ❖ Analizar la aplicación del mecanismo de compras públicas, mediante Convenio Marco en la Universidad de Valparaíso, durante el periodo 2011-2012.

Siendo los objetivos específicos, los siguientes:

1. Describir el sistema de compras públicas como medio de adquisición a nivel Nacional del sector público, según la ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Describir el proceso de compras en la Universidad de Valparaíso.
3. Describir el proceso de compras mediante Convenio Marco en la Universidad de Valparaíso.
4. Describir la percepción que tienen administradores del área sobre el mecanismo de convenio marco.
5. Analizar las compras realizadas en la Universidad de Valparaíso mediante convenio marco en el periodo 2011- 2012.
6. Realizar propuestas de mejoras al actual procedimiento de compras que lleva a cabo la Universidad.

Metodología del trabajo

Por una parte, esta investigación es de enfoque mixto, debido a que según los autores Fernández, Hernández y Baptista (2006) en su libro Metodología de la Investigación, señalan que, “(...) implica un proceso de recolección, análisis y vinculación de datos cuantitativos y cualitativos en un mismo estudio o serie de investigaciones para responder a un planteamiento del problema”. Es por ello que el instrumento de recolección de información corresponde a entrevistas de tipo cualitativas; que a su vez recaban información cuantitativa, la que luego se analiza mediante gráficos.

Descripción de los capítulos del trabajo

En el capítulo I se describirá a la casa de estudios en la cual se desarrollará la investigación, se dará a conocer su misión, visión, organigrama, división de Facultades y adquisición de bienes y servicios para poder crear una contextualización.

En el capítulo II se dará el sustento teórico de este trabajo, el cual tiene relación con las compras y los antecedentes de las compras públicas en Chile hasta la implementación de la ley sobre adquisiciones de bienes y servicios que rige actualmente.

En el capítulo III se describirá la parte jurídica, que en este caso es la ley de compras públicas N° 19.886, su reglamento el cual establece los mecanismos de compras, junto con esto se explicará la normativa en cuanto a Chilecompra como organismo regulador y Mercado Público como la plaza de encuentro entre demandantes y oferentes.

En el capítulo IV se dará a conocer el marco metodológico, relacionado al planteamiento del problema, los objetivos, enfoque de investigación e instrumentos de recolección de datos, para posteriormente en el capítulo V realizar un diagnóstico sobre la aplicación de las compras realizadas mediante convenio marco en la Universidad de Valparaíso en el periodo 2011- 2012.

Finalmente, en el capítulo VI se realizarán recomendaciones y propuestas de mejoras a la Universidad, para posteriormente entregar las conclusiones acerca de la investigación realizada.

CAPÍTULO I: MARCO INSTITUCIONAL

1.1. Universidad de Valparaíso

La Universidad de Valparaíso nace bajo el amparo de la Universidad de Chile, como sede de esta misma región; es una universidad estatal perteneciente al Consejo de Rectores (CRUCH) de las universidades chilenas; cuyas sedes se encuentran prioritariamente en Valparaíso, así como también en Santiago y San Felipe.

El Decreto con Fuerza de Ley N°6 del Ministerio de Educación, publicado el 12 de Febrero del año 1981, crea la Universidad de Valparaíso, declarándola como una institución de educación superior independiente, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Cabe destacar que desde el año 1911 el señor Eduardo de la Barra, quien fuera rector del Liceo de Valparaíso, creó el primer curso fiscal de leyes, el cual constituyó lo que hoy en día es la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Valparaíso, por medio de Decreto Supremo

1.1.1. Misión

La misión de la institución, explícitamente detallada en su página web, corresponde a la siguiente:

“La Universidad de Valparaíso es una institución estatal, pública y autónoma, fundada en una larga tradición y se plantea como misión generar y difundir el conocimiento, cultivando las ciencias y tecnologías, las humanidades y las artes, a través del desarrollo de docencia de pre-grado, postgrado e investigación, entregando las competencias para formar los graduados, profesionales e investigadores que la sociedad requiere, en un marco de gestión de calidad y compromiso con el desarrollo regional y nacional.

Los valores que la inspiran son la participación, la solidaridad, la equidad, la libertad, el pluralismo, el pensamiento crítico y el respeto a la diversidad”¹

¹ <http://www.uv.cl/universidad/>

1.1.2. Visión

La visión que se plantea la institución, y define sus aspiraciones al largo plazo es la siguiente:

“La Universidad de Valparaíso, como Universidad estatal aspira a ser una Institución:

De excelencia en la formación de personas, en la innovación y generación de conocimiento y en su gestión.

Pluralista y ampliamente participativa de todos sus estamentos.

Vinculada a la realidad de su entorno.

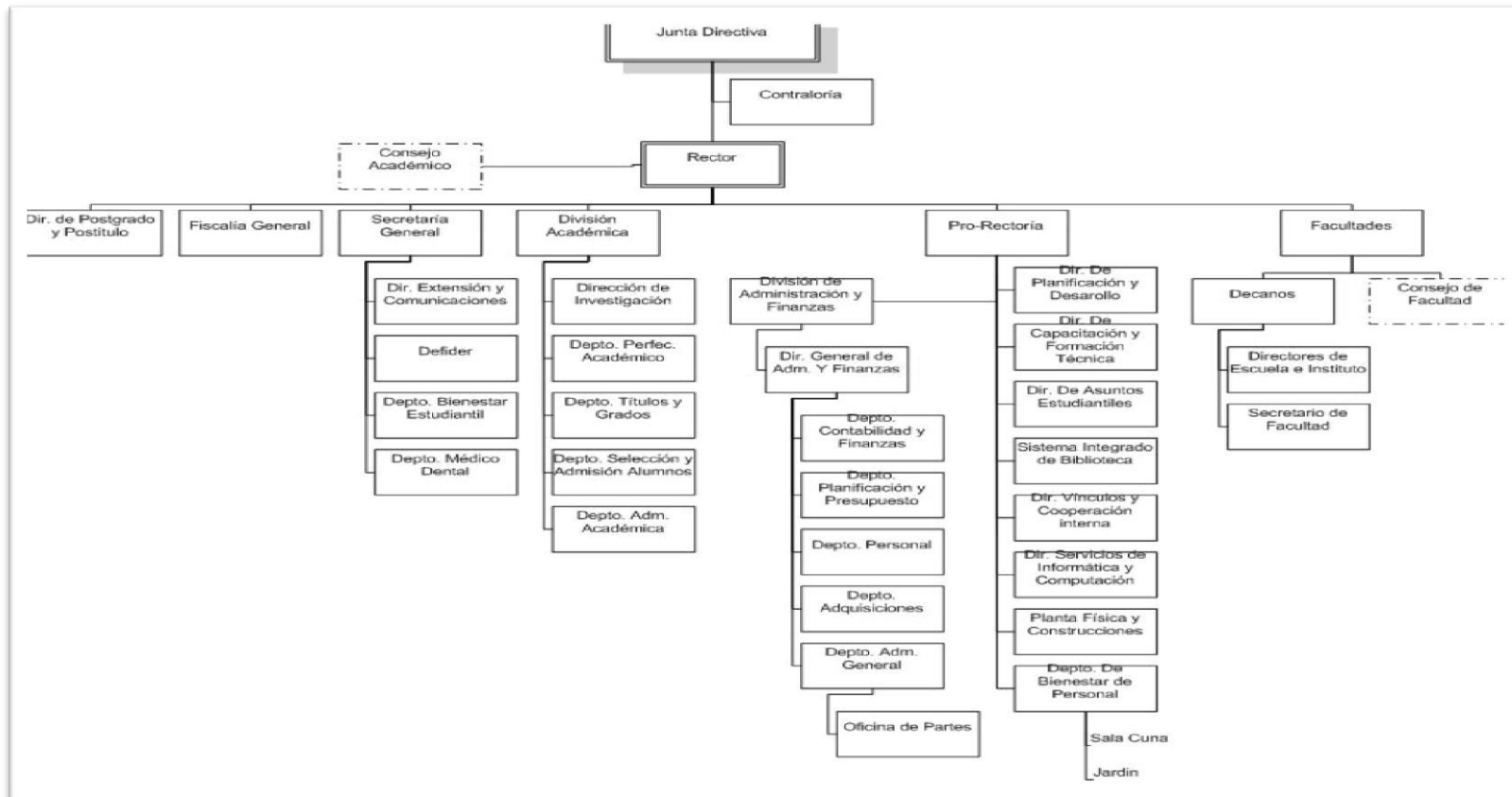
Que aporte desde la potenciación de su ubicación en la Región de Valparaíso, al desarrollo regional y nacional.

Socialmente responsable.

Referente en la Educación Superior en el ámbito nacional e internacional”.²

² Ibíd.

1.1.3. Organigrama



Fuente: Sitio Web Universidad de Valparaíso.

Disponible en <http://transparencia.uv.cl/index.php/component/content/article/75-estructura-organica>

1.1.4. División de Facultades y Funciones de la Universidad

La Universidad en la actualidad cuenta con 41 carreras, las cuales se encuentran distribuidas en diez Facultades, éstas son:

1. Facultad de Arquitectura
2. Facultad de Ciencias
3. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
4. Facultad de Ciencias del Mar y Recursos Naturales
5. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
6. Facultad de Humanidades
7. Facultad de Medicina
8. Facultad de Odontología
9. Facultad de Farmacia
10. Facultad de Ingeniería

1.5. Antiguo Sistema de Compras

El sistema de adquisiciones que realizaba la Universidad, era muy largo y burocrático, lo que impedía lograr el objetivo de abastecer oportunamente y a costos razonables, además de generar una serie de conflictos de intereses, falta de transparencia y excesiva concentración en muy pocos proveedores y oferentes. Cualquier necesidad se iniciaba con la existencia de un requerimiento de compra, la que mediante una resolución fundada daba inicio al proceso de adquisiciones, que comenzaba por el requisito básico de tres cotizaciones obligatorias para poder adquirir un bien o servicio, las cuales posteriormente eran enviadas al Director de Servicio, quien a través del Centro de Costos se encargaba de revisar la factibilidad en el presupuesto. Si lograba pasar este trámite se completaba el Formulario Único de Solicitud (FUS) para enviarlo al departamento de Adquisiciones, el cual generaba la orden de compras, para su posterior envío a la empresa que proveería del bien o servicio³.

³ ³Mayne, L. (2009).El sistema de compras públicas en la gestión de la dirección de planta física y construcciones universitarias de la universidad de Valparaíso, en el marco de la implementación de políticas de transparencia y eficiencia en la administración pública., Valparaíso.

1.6. Adquisición de Bienes y Servicios

La Universidad de Valparaíso, en el diagrama de su estructura orgánica contempla dentro del área de pro-rectoría la División de Administración y Finanzas, de la cual se desprende la Dirección General de Administración y Finanzas, que a su vez está compuesta por cinco departamentos: Contabilidad y Finanzas; Planificación y Presupuesto; Personal; Adquisiciones; y Administración General.

El Departamento de Adquisiciones de la Universidad de Valparaíso, es el ente especializado en tramitar centralizadamente todas las adquisiciones de bienes, insumos o servicios, tanto en el país como en el extranjero, que las unidades universitarias requieren para el normal desarrollo de sus actividades académicas, de investigación y administrativas.

Cada Facultad de la Universidad cuenta con su propio encargado de compras, quienes deben velar por el buen uso de los mecanismos y la aplicación de las normas jurídicas existentes.

Como regla general, están obligados a consultar el primer mecanismo de compras, llamado Convenio Marco para realizar la adquisición del bien o servicio que se requiere. Si en primera instancia no se encuentra el artículo ó está incluido en Convenio Marco, el encargado de compra evaluará si procede realizar un trato directo, única y exclusivamente cuando la compra es inferior o igual a 3 UTM.

En el caso de no ser así se procederá con lo establecido en la ley de compras (19.886), con los documentos y pasos que establece la Universidad (Ver anexo n° 2).

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Concepto de Compras

El concepto de compras se puede definir según la Real Academia de la Lengua Española como “obtener algo con dinero”, o como el acto mediante el cual un sujeto económico entra en posesión de un bien o servicio mediante el pago del precio.

Desde que el hombre existe ha tenido la noción de comprar, las primeras formas de obtener algo para subsistir era por medio del intercambio mano a mano lo que se conoce como trueque, el cual con el crecimiento de la actividad comercial, perdió efecto práctico, siendo reemplazado por el uso de otros medios de pago, hasta llegar al dinero, líquido, plástico o virtual, de nuestros tiempos que permite facilitar las transacciones que diaria y cotidianamente se realizan en todo el mundo.

2.2. Tipos de Compras

2.2.1. Compras Privadas

Las compras privadas son relacionadas a las empresas y entre ellas, las cuales se entienden como un conjunto organizado de factores de producción (tierra-trabajo y capital). Este tipo de empresas o corporaciones, se dedican a los negocios cuyos dueños o representantes buscan tener un beneficio monetario propio, por medio del lucro, ya sea transando bienes o servicios, en donde un factor relevante es la compra a bajos precios, llegando a ser determinante en muchos casos, dados los niveles de competencia, que entre otros aspectos define precios de mercado para la venta. Luego una adecuada administración de compras o adquisiciones es fundamental para asegurar insumos a costos menores que permitan mantener posiciones competitivas y, como consecuencia de ello, beneficios económicos para los dueños, accionistas o capitalistas privados.

Las compras que realizan las empresas privadas van en directa relación al giro que tienen, y según al sector de la actividad a que se dedican, pudiendo ser del sector primario o extractivo, secundario o industrial y /o terciario o de servicio. También se puede relacionar según el tamaño que tenga ésta, ya que pueden ser grandes empresas que se caracterizan por manejar altos niveles de capital y financiamiento, por lo general tienen sus instalaciones o dependencias propias, sus ventas son de millones de dólares y pueden obtener líneas de créditos con instituciones financieras nacionales e internacionales.

2.2.2. Compras Públicas

A la actividad de contratación por parte de la Administración del Estado se le denomina “contratación pública”. El marco legal básico de la contratación pública emana del artículo 9° de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (en adelante “LOCBGAE”), el cual indica:

“Los contratos administrativos se celebrarán previa propuesta pública, en conformidad a la ley. // El procedimiento concursal se regirá por los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad ante las bases que rigen el contrato. // La licitación privada procederá, en su caso, previa resolución fundada que así lo disponga, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo”.

El Estado es el demandante mayor de bienes y servicios en la economía, ya que las Compras Públicas oscilan entre el 15 y 20% del PIB en la mayoría de los países. Su importancia, no es sólo consecuencia de la magnitud de los recursos involucrados, sino que, por un lado, está relacionada con la incidencia que las mismas tienen, con la eficiencia con que el Estado desarrolla sus actividades prestando los servicios públicos. Y por otro, con las relaciones que establece con los diferentes actores sociales: empresas proveedoras, trabajadores públicos y privados y ciudadanía *en general*. Pero además, las Compras Públicas y la forma en que se llevan a cabo, tienen por lo general múltiples implicancias económicas, sociales y ambientales.

Las adquisiciones gubernamentales, pueden ser utilizadas como herramientas de política para promover distintos objetivos en materia económica estimulando determinados tipos de empresas y/o sectores considerados estratégicos, así como el desarrollo de economías regionales y locales, como también de tipo ambiental incentivando procesos productivos coincidentes con la sustentabilidad ambiental y social promoviendo el trabajo formal o facilitando la inserción laboral de grupos desfavorecidos.

Hasta no hace mucho tiempo, las compras públicas se consideraban apenas un “input” necesario que aseguraban el funcionamiento de las distintas agencias gubernamentales. La atención se focalizaba meramente en que los procedimientos se adecuaran a las normas legales vigentes y el gasto no superara las asignaciones presupuestarias previstas.

No obstante, teniendo en cuenta el amplio espectro de sus repercusiones, está claro que el diseño e implementación de un sistema adecuado de compras y contrataciones gubernamentales no puede considerarse meramente una cuestión técnica: la eficacia de

su funcionamiento afectará directamente la calidad de vida de la población, así como la calidad y la transparencia de las relaciones del Estado con el sector privado y con la sociedad en general⁴.

2.4. Antecedentes Históricos de las Compras Públicas en Chile

En el año 1927, se crea la Dirección de Aprovisionamiento del Estado (DAE), que tenía como función ser el servicio público, encargado de contratar los insumos necesarios para todos los organismos pertenecientes al Estado, con la excepción de que los insumos requeridos por los servicios del sistema de salud pública, que eran comprados y suministrados por la Central Nacional de Abastecimiento⁵.

En el año 1991 durante el gobierno de Patricio Aylwin se creó un grupo informático en el Ministerio del Interior, donde el uso de tecnologías de información y comunicación conocidas como TIC'S, se enmarcan en la nueva reforma de modernización de la gestión de las compras del Estado.

Posteriormente, en 1994 se impulsa y desarrolla, en el marco de dicha reforma, un cambio en la forma de adquirir bienes y servicios para los distintos organismos pertenecientes al Estado; en este mismo año, se gestó la idea de crear un organismo acorde a las necesidades del país, presentándose en la Comisión Nacional de Ética Pública.

En el año 1999 se presentó el proyecto de ley que reformaba todo lo que fuera compras públicas, como consecuencia de un estudio relacionado con la modernización y reforma sobre las adquisiciones, el cual arrojó en sus resultados la existencia de una asimetría de información entre los poderes adjudicadores y los proveedores, que afectaba el correcto uso de los recursos estatales, todo esto agravado por la heterogeneidad de procedimientos y el deficiente marco regulatorio existente, pérdida de oportunidades, restricciones en el acceso y baja calidad de la información para la toma de decisiones.

En el año 2003, se da inicio a la reforma, por medio de la entrada en vigencia de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en adelante Ley de Compras, ya que Chile ha pasado por diferentes procesos

⁴ Fuente: Programa Virtual de Formación Superior en Compras Públicas en América Latina y el Caribe. Disponible en: <http://www.maestriacompraspublicas.net/sample-page/presentacion/>

⁵ Mayne, L. (2009). El sistema de compras públicas en la gestión de la dirección de planta física y construcciones universitarias de la universidad de Valparaíso, en el marco de la implementación de políticas de transparencia y eficiencia en la administración pública., Valparaíso.

de reformas, dejando de lado el tema de las compras públicas, el cual hasta este momento no se le ha brindado la importancia que debiera tener, ni ha sido objeto de una planificación estratégica adecuada, que la incluya dentro de estos importantes procesos de cambios. Hasta ese momento se había perdido la noción de que las compras que realiza el aparato estatal, en cualquiera de sus ramas o áreas no son solo una serie de procesos de mecánicos de contratación o de compra, sino que constituyen más bien, un auténtico tema de Política de estado, en donde se juegan valores importantes como la transparencia, eficiencia y la probidad.

Es así que esta nueva ley viene a reformular el tema de las compras públicas, y junto con esto la creación e implementación de la Dirección de Compras y Contratación Pública (ChileCompra) como órgano regulador en los procesos de compras del Estado; siendo adoptada por varios organismos públicos de manera inmediata, como es el caso del Gobierno Central y el área de salud. Durante el 2004 y 2005, se digitalizan los procesos de compras públicas del Estado; entra en vigencia el Decreto N°250, Reglamento de la Ley de Compras; se implementa el Tribunal de Contratación Pública; y se crea el Registro Electrónico de Proveedores del Estado (Chile Proveedores). En estos años se produce la incorporación gradual de los Municipios, Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, al Sistema de Compras del Estado.

Esta nueva forma de realizar las compras y negocios con el Estado, pretende establecer que la transparencia e igualdad para los proveedores, sean ejes principales a la hora de realizar sus transacciones; siendo estos ejes fundamentales para contribuir a la concreción de los cambios que se llevaron a cabo desde 2003, los que cambiaron radicalmente los procesos administrativos y de gestión que estaban instalados por décadas en la Administración del Estado de Chile. Misión importante, fue superar las resistencias al cambio y seducir a compradores y proveedores para que se capacitaran, asimilaran la transformación tanto cultural como de gestión y participaran del sistema.

Una de las características de esta reforma es el dinamismo y la capacidad de innovación permanente. Entre los años 2007 y 2008 se crea la plataforma de compras, a través del mercado transaccional www.mercadopublico.cl y el sitio informativo www.chilecompra.cl, también se logró consolidar el Catálogo Electrónico de ChileCompra Express y el registro electrónico www.chileproveedores.cl. “Al pasar los años se logró introducir las compras

sustentables, las cuales son de gran ayuda al medioambiente y la parte social; y es así como se llega al presente año en donde quedan desafíos por llevar a cabo tanto en el tema de probidad y oportunidades. Se están desarrollando asesorías especializadas para traspaso de mejores prácticas, programas de apoyo para MIPES: Mentoring y gestión comercial⁶.

Actualmente, el modelo de ChileCompra es un referente en el ámbito Internacional; ha obtenido una alta calificación por parte del Banco Interamericano del Desarrollo (BID), según estándares de la OCDE, lo que da cuenta de un estado de excelencia del sistema nacional de compras públicas de Chile. Este modelo de gestión de cambio en las compras públicas, enfocado en que existan compradores y proveedores que reciben capacitación permanente y con acreditación para los funcionarios públicos, ha permitido que luego de una década, exista una nueva forma de comprar, la cual se mantendrá en evolución y perfección constantemente.

⁶Dirección de Chile Compra (2013). Diez años modernizando el Estado. Santiago.

CAPÍTULO III: MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO.

3.1. Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de servicios.

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, más conocida como Ley de Compras, ha permitido cambiar la forma de cómo los organismos del estado realizan sus compras, desde su entrada en vigencia el 23 de Agosto del año 2003.

Su objetivo es unificar los procedimientos administrativos de contratación de suministros de bienes muebles y servicios necesarios para que la administración pública pueda desarrollarse de la mejor manera y alcancen sus metas y objetivos. También lo que busca esta ley es introducir transparencia, competencia y mejores procedimientos para el aparato estatal, logrando mayor ahorro para el Estado, y aumentando las oportunidades de negocios para los proveedores.

En conjunto con esta norma jurídica, también se creó el Reglamento de Compras Públicas, Decreto N° 250, con normas de procedimientos, el cual entró en vigencia el 24 de Octubre del 2004.

La Ley N° 19.886 es una ley con reglas básicas de transparencia y procedimientos para las adquisiciones, estableciendo en sus artículos sus características principales, de las cuales se pueden mencionar las siguientes:

- Regular el mercado de las Compras Públicas.
- Crear la institucionalidad necesaria para velar por la transparencia y la eficiencia en las Compras y Contrataciones Públicas.
- Preservar la igualdad de competencia y la no discriminación.
- Crear una institución jurisdiccional que vela por la corrección del procedimiento.
- Contemplar la creación de un Reglamento con normas de Procedimientos y transparencia.

- Crear Instituciones, como la Dirección de Compras y Contratación Pública y el Tribunal de Contratación Pública.
- Crear sistemas: Sistema Electrónico de Compras y contratación pública. www.chilecompra.cl, y el Registro Nacional de Proveedores, Chile Proveedores.
- Introducir máxima transparencia y eficiencia en el mercado de las compras públicas.
- Releva el rol de la gestión de abastecimiento en la gestión global de las instituciones del Estado.
- Producir un ahorro significativo para el Estado al aumentar la eficiencia, productividad y rapidez de los procesos de compras de los servicios públicos.
- Impulsar la digitalización de los procesos de compras de los organismos públicos con su correspondiente impacto en el comercio electrónico y posicionamiento internacional del país.

La Ley de Compras Públicas crea nuevas entidades para cumplir con sus características de eficiencia, transparencia y ahorro. Una de ellas, es el Sistema de Compras Públicas, ChileCompra y el Tribunal de Contratación Pública. Asimismo, gracias a esta ley aumentan las oportunidades de negocios para las empresas naturales.

3.1.1. Organismos Públicos que se rigen por la Ley de Compras Públicas

- Gobierno Central
- Gobiernos Regionales
- Intendencias
- Gobernaciones
- Municipios
- Fuerzas armadas y de orden y seguridad pública
- Contraloría General de la República
- Congreso Nacional
- Ministerio Público
- Universidades Estatales

La Ley exceptúa a las empresas públicas que dispongan normas expresas en contrario, y aquellas contrataciones que, por disposición legal o por su naturaleza, son secretas, reservadas o confidenciales.

El ámbito de aplicación de esta Ley, es regulado en su artículo 1°, está definido por una parte, por los órganos a los que se aplica y por otra, según la naturaleza de los contratos que regula. Así, la norma citada dispone que se ajustarán a las normas y principios del presente cuerpo legal y de su reglamentación, los contratos a título oneroso, para el suministro de bienes y de los servicios que se requieran para el desarrollo de las funciones de la Administración del Estado, previniendo, el inciso segundo de la misma disposición “para los efectos de esta ley, se entenderán por Administración del Estado los órganos y servicios indicados en el artículo 1° de la ley N° 18.575, salvo las empresas públicas creadas por ley y demás casos que señale la ley”.

Es decir, la cobertura del sistema no es total, existiendo órganos y materias que están excluidas de su aplicación. Entre los primeros: Poder Judicial, Congreso Nacional, Ministerio Público, Banco Central y Empresas Públicas creadas por ley, entre otros.

No obstante lo anterior, hay órganos que no estando obligados y que por el principio de transparencia, han accedido voluntariamente al Sistema de Información, entre ellos cabe mencionar: Cámara de Diputados, Senado, Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentaria, Corporación Administrativa del Poder Judicial, Empresa de Abastecimiento de Zonas Aisladas-Emaza, Empresa Portuaria Antofagasta, Empresa Portuaria Iquique, Fundación de La Familia, Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles De Chile, Fundación Prodemu, Metro S.A⁷.

En cuanto a materias, la Ley de Compras excluye los siguientes contratos: de obras públicas; de obras que celebren los Servicios de Vivienda y Urbanización para el cumplimiento de sus fines; contratos que versen sobre material de guerra; la adquisición por parte de las Fuerzas Armadas o por las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública: de vehículos de uso militar o policial, equipos y sistemas de información de tecnología avanzada y emergente, para sistemas de comando, y otros que señala su artículo 3°.

Cabe destacar que la regulación y las condiciones particulares de cada proceso licitatorio, disponible en la plataforma de Mercado Público, www.mercadopublico.cl, son definidas en

⁷Op Cit. Página Web Chilecompra.

forma autónoma por los organismos públicos en las bases respectivas, las cuales deben ajustarse a la normativa aplicable.

3.2. Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

El reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, se caracteriza por describir claramente las normas de procedimiento y de transparencia que se aplican a los procesos de adquisición establecidos en la Ley de Compras Públicas.

En su elaboración participaron todos los actores involucrados en las contrataciones del Estado, en un proceso calificado como inédito y que contó con la coordinación y supervisión de la filial Chilena de la organización no gubernamental Transparencia Internacional (TI). Se recibieron más de 1.000.000 de sugerencias a la versión preliminar del reglamento y se efectuó entonces una jornada de discusión que reunió a más de 40 abogados expertos de organismos públicos, organizaciones gremiales y de la Asociación de Municipios.

Este reglamento, que rige para los servicios públicos y municipios de todo el país, se publicó en el diario oficial el 24 de Septiembre de 2004 mediante el Decreto Supremo N° 250.

3.2.1. Características principales del Reglamento

- Determinar detalladamente los requisitos, circunstancias y procedimientos que rigen en conformidad a la Ley de Compras respecto de los procesos de compras y contratación pública de bienes y servicios.
- Definir los alcances de la obligatoriedad de regirse por el sistema de información de las compras y contrataciones de las entidades.
- Determinar los requisitos y procedimientos respecto de la ejecución del contrato de suministro y servicio.
- Establecer detalladamente la operación del Registro Nacional de Proveedores.

3.3. Mecanismos de Compras

La Ley de Compras Públicas fija ciertas etapas y procesos para poder adquirir bienes y/o servicios por parte de las instituciones públicas; siendo el Decreto N°250 el que en su artículo n°2 establece las definiciones y conceptos en cuanto a dichos procesos; éstos son:

Convenio marco, compra por medio de catálogo electrónico, obligatoria para organismos públicos salvo que se encuentren en condiciones más ventajosas.

Licitación pública como regla general y obligatoria para las adquisiciones iguales o mayores a 1000 U.T.M.

Licitación Privada previa resolución fundada y excepciones establecidas señalas por las normativa.

Trato o Contratación Directa, de carácter excepcional.

3.3.1. Convenio Marco

Procedimiento de contratación realizado por la Dirección de Compras, para procurar el suministro directo de bienes y/o servicios a las entidades, en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en dicho convenio.

También se puede entender como la modalidad de adquisición, en la cual se establecen precios y condiciones de compras para bienes y servicios; los cuales se disponen en un catálogo electrónico, mediante el cual los organismos públicos acceden directamente pudiendo emitir una orden de compra a los proveedores licitados.

3.3.2. Licitación o Propuesta Pública

Procedimiento administrativo de carácter concursal mediante el cual la Administración realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente.

3.3.3. Licitación o Propuesta Privada

Procedimiento administrativo de carácter concursal, previa resolución fundada que lo disponga, mediante el cual la Administración invita a determinadas personas para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente.

3.3.4. Trato o Contratación Directa

Contratación realizada a un solo proveedor previa resolución fundada o decreto alcaldicio, solicitando un mínimo de tres cotizaciones salvo las causales de las letras C, D, F, G del artículo 8 de la Ley de la Ley de Compras Públicas (artículo 10 Reglamento).

3.4. Convenio Marco como primera opción de Compra

Como queda expresado en un instructivo emanado de la Dirección ChileCompra, se entiende el convenio marco como una modalidad de adquisición en la cual se establecen precios y condiciones de compra para bienes y servicios, por medio de una licitación pública realizada por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, en adelante DCCP.

Tales bienes y servicios se disponen en un catálogo electrónico (ChileCompra Express) mediante el cual los organismos públicos acceden directamente, pudiendo emitir una orden de compra a los proveedores, simplificando con ello los procesos de compra.

El artículo 2 N° 14, del reglamento establece que Convenio Marco es el *“procedimiento de contratación realizado por la DCCP, para procurar el suministro directo de bienes y/o servicios a las entidades, en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en dicho convenio”*.

El artículo n°8 del mismo reglamento deja expresadas las circunstancias en las que se debe proceder a utilizar el mecanismo convenio marco, estas son las siguientes:

Las entidades celebrarán directamente sus contratos de suministros o servicios por medio de los convenios marco, licitados y adjudicados por la DCCP

La Dirección ChileCompra es la encargada de realizar los procesos de licitación para suscribir los convenios marcos de bienes y servicios estándares y de uso recurrente en los organismos públicos.

La información que se entregan las instituciones del estado a través del Plan anual de compra, permite a ChileCompra conocer los productos y servicios de mayor demanda, su localización, presupuestos disponibles, y a partir de esto, analizar y decidir cuáles son aquellos prioritarios para ser incorporados anualmente al catálogo electrónico.

Existe una lista amplia y variada de bienes y servicios de diferentes rubros, que han sido licitados previamente por la Dirección de Compras y Contratación Pública; por cada tipo de producto se pueden encontrar distintas marcas, proveedores, cobertura y precio, clasificados conformes a un sistema usado Internacionalmente, que consiste en una clasificación de rubros establecidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Esta categorización Internacional de rubros, permite homologar las compras públicas para los distintos estados y obtener a partir de ello información relevante para estudios estadísticos y otros fines.

3.4.1. Características de Convenio Marco⁸

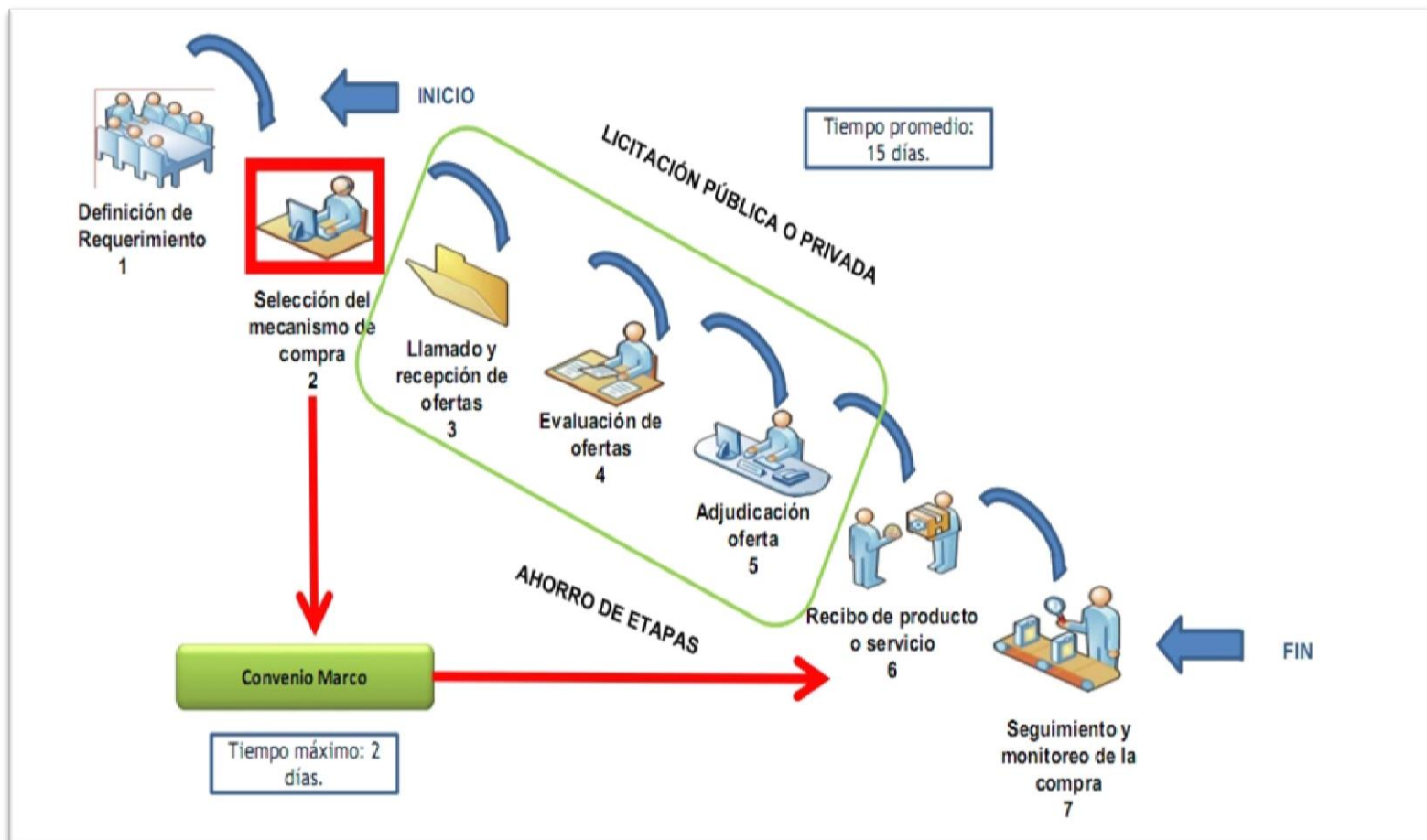
- Primera opción de compra según ley 19886 para los organismos públicos, con algunas excepciones.
- Proceso de Licitación Pública nacional, licitado exclusivamente por la Dirección de compras y contrataciones públicas.
- Emisión directa de la orden de Compra por parte de los compradores a los proveedores que pertenecen a algún convenio marco.
- Son contratos de duración de 2 a 3 años establecidos en las bases
- Una vez adjudicado podrá administrar al catálogo desde su Back office.
- Para poder participar se debe esperar a la publicación de una licitación de convenio marco en la página de mercado público.
- Mejora la eficiencia, eficacia y transparencia.
- Facilita los procesos de compra de las diferentes instituciones.

⁸“Convenio Marco Presencial” Capacitación ChileProveedores año 2013. Viña del Mar.

3.4.2. Beneficios para los compradores⁹

- Se agilizan los procesos de contratación.
- No requiere garantías para ofertar.
- Acceso privilegiado al mercado de las compras públicas.
- Participar en el canal gratuito más grande del país
- Permite procesos más transparentes y eficientes.
- Permite agregar productos o servicios, cambio de precios, bloqueos según las bases de licitaciones.

⁹Ibíd.



Fuente: Manual de procedimientos Sector público.

3.4.3. Dirección de Compras y Contrataciones Públicas- CHILECOMPRA

La Dirección de ChileCompra es la institución que administra el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas de Chile, cuya máxima autoridad es su Directorio, el cual funciona con un marco regulatorio único, basado en la transparencia, la eficiencia, la universalidad, la accesibilidad y la no discriminación.

Es un servicio público descentralizado, que se relaciona con el Ministerio de Hacienda, y sometido a la supervigilancia del Presidente de la República. Se creó con la Ley de Compras Públicas N° 19.886 que comenzó a operar formalmente el 29 de Agosto del 2003.

La Dirección ChileCompra administra la plataforma de licitaciones del Estado, www.mercadopublico.cl, “la plataforma de comercio electrónico más grande del país- mediante la cual más de 850 organismos del Estado realizan de manera autónoma sus compras y contrataciones y participan activamente más de 100 mil empresas proveedoras en todo el país”¹⁰.

“El mercado de las compras públicas ofrece miles de oportunidades de negocio a empresas de todos los tamaños, especialmente las micro y pequeñas que duplican su participación en este mercado en comparación con su participación en la economía nacional, adjudicándose un 40% de los montos transados, donde 2 de cada 3 empresas que ofertan se adjudican negocios y son micro y pequeñas empresas y el 90 % de las que se adjudican son micro y pequeñas empresas”¹¹.

La plataforma transaccional de mercado público cuenta con la tienda de comercio electrónico, ChileCompra Express, que permite el acceso más expedito a bienes y servicios ofertados de manera permanente, facilitando que los compradores realicen sus adquisiciones habituales en forma eficiente y en mejores condiciones comerciales. Los proveedores que ofrecen sus productos y servicios en esta tienda, han participado previamente de un proceso de licitación de Convenio Marco convocado por la Dirección ChileCompra, lo que les permite ingresar sus productos y servicios a catálogos electrónicos y ofrecerlos a los organismos públicos. A la fecha participan en esta tienda virtual más de 1.500 proveedores adjudicados, con cerca de 170.000 productos y servicios¹².

¹⁰Sitio Web: http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=5&Itemid=307

¹¹Ibíd.

¹²Ibíd.

La Dirección ChileCompra también administra el Registro Electrónico de Proveedores del Estado, www.chileproveedores.cl, creado por la Ley de Compras; en éste más de 40.000 empresas están inscritas; facilitando la relación comprador y proveedor, a través de capacitaciones permanentes a los proveedores del Estado.

Por otra parte, la Dirección en un compromiso con el área social, económica y el medioambiente, promueve a través del sitio web www.comprassustentables.cl, prácticas y proyectos sustentables, incentivando a los proveedores del Estado, en adoptar criterios de sustentabilidad.

3.4.3.1 Funciones¹³

- Asesorar a los organismos públicos en la planificación y gestión de sus procesos de compras y contrataciones.
- Licitación la operación del sistema de información y de otros medios para la compra y contratación electrónica de los organismos públicos, velar por su correcto funcionamiento y actuar como contraparte del operador de estos sistemas.
- Suscribir convenios con las entidades públicas y privadas que correspondan para los efectos de recabar información para complementar antecedentes del registro de contratistas y proveedores.
- De oficio o a petición de uno o más organismos públicos, licitar bienes y servicios a través de la suscripción de convenios marco, los que estarán regulados en el reglamento de la Ley de Compras.
- Representar o actuar como mandatario de uno o más organismos públicos a que se refiere esta ley, en la licitación de bienes o servicios en la forma que establezca el reglamento.
- Administrar, mantener actualizado y licitar la operación del Registro de Contratistas y Proveedores, otorgando los certificados técnicos y financieros, según lo establezca el reglamento.
- Promover la máxima competencia posible en los actos de contratación de la Administración, desarrollando iniciativas para incorporar la mayor cantidad de oferentes.

¹³ Artículo nº30. Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.

- Establecer las políticas y condiciones de uso de los sistemas de información y contratación electrónicas o digitales que se mantengan disponibles.

3.4. Mercado Público

Mercado Público es la plataforma de Licitaciones de ChileCompra, siendo un espacio de oferta y demanda con reglas y herramientas comunes, la cual es administrada por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas (ChileCompra).

En esta plaza de negocios se transan todos los bienes y servicios de la gran mayoría de las entidades públicas y los contratos públicos se derivan de las transacciones que se producirán en este sitio. Se transan productos y servicios requeridos por los organismos públicos y es la plataforma donde los proveedores del Estado pueden ofertar a las diferentes licitaciones que se disponen.

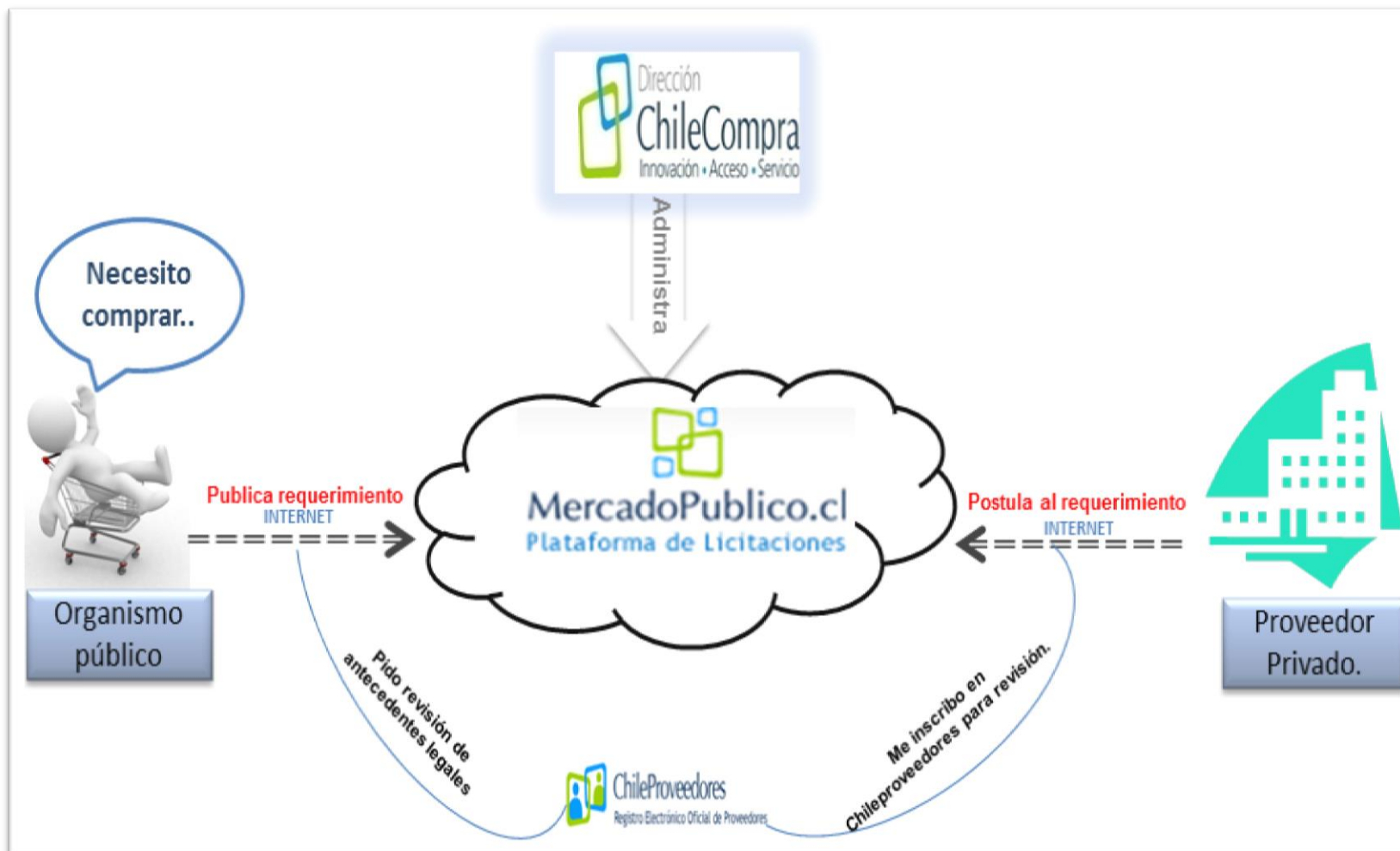
Es un mercado electrónico, cuyo propósito es hacer más transparente y eficiente la contratación entre compradores y proveedores del Estado. Cuenta con funcionalidades que permiten la publicación y búsqueda de oportunidades de negocios en el Estado, junto a diversos formularios que soportan cada uno de los pasos de un proceso licitatorio.

Actualmente son 360 mil proveedores inscritos en la plataforma, de los cuales 90 mil participan activamente en ésta.

Dentro de las funciones que tiene dicha plataforma, es menester mencionar las siguientes:

- Elaboración de términos de referencia.
- Preguntas y aclaraciones.
- Elaboración de órdenes de compra y contratos.
- Calificaciones y reclamos.

Como bien se ha mencionado, Mercado Público es la plataforma donde se realizan las transacciones entre compradores y proveedores del Estado; es por ello que la siguiente imagen, tiene por finalidad dar a conocer de manera gráfica su funcionamiento:



Fuente: Manual de procedimientos ChileCompra.

CAPÍTULO IV: MARCO METODOLÓGICO

4.1. Planteamiento del problema

El presente trabajo, pretende responder a la pregunta de investigación, ¿Cuál ha sido el resultado de la aplicación del mecanismo de compras públicas Convenio Marco en el periodo 2011- 2012 en la Universidad de Valparaíso?

4.2. Objetivos

4.2.1. Objetivo General

Analizar la aplicación del mecanismo de compras públicas, mediante Convenio Marco en la Universidad de Valparaíso, durante el periodo 2011-2012.

4.2.2. Objetivos Específicos

1. Describir el sistema de compras públicas como medio de adquisición a nivel Nacional del sector público, según la ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Describir el proceso de compras en la Universidad de Valparaíso.
3. Describir el proceso de compras mediante Convenio Marco en la Universidad de Valparaíso.
4. Describir la percepción que tienen administradores del área sobre el mecanismo de Convenio Marco.
5. Analizar las compras realizadas en la Universidad de Valparaíso mediante Convenio Marco en el periodo 2011- 2012.
6. Realizar propuestas de mejoras al actual procedimiento de compras que lleva a cabo la Universidad.

4.3. Definición del Enfoque y alcance de la investigación

Por una parte, esta investigación es de enfoque mixto, debido a que según los autores Fernández, Hernández y Baptista (2006) en su libro Metodología de la Investigación, señalan que, “(...) implica un proceso de recolección, análisis y vinculación de datos cuantitativos y cualitativos en un mismo estudio o serie de investigaciones para responder a un planteamiento del problema”. Es por ello que el instrumento de recolección de información corresponde a entrevistas de tipo cualitativas; que a su vez recaban información cuantitativa, la que luego se analiza mediante gráficos.

Por otra parte, el alcance de la investigación es de tipo descriptivo, que tal como lo mencionan los autores “los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos o comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis”.

Cabe señalar que la información recabada fue recopilada y extraída por medio de un análisis bibliográfico; documental y referencial; legal y reglamentario; y estadístico, destinado a conocer la legislación que obliga a la Universidad a utilizar el sistema de compras públicas y los impactos más significativos de su aplicación.

4.4. Antecedentes y datos

Para la recopilación de información y datos del presente trabajo de investigación, se recurrió a variadas fuentes, las cuales servirán de ayuda para poder establecer un análisis y diagnóstico acerca del mecanismo de compra Convenio marco, al interior de la casa de estudios superiores. Uno de los datos que se recolectaron fue el registro de las compras de la Universidad que se realizaron durante los años 2011- 2012, las cuales se obtuvieron mediante requerimiento de transparencia pasiva en el mes de Noviembre del año 2013. También fue de mucha ayuda toda la información dispuesta en el portal de transparencia activa de la página web de la Universidad.

Se solicitó al área de análisis de la Universidad las cohortes de matriculados años 2011-2012 de las distintas carreras y Facultades.

También se utilizaron las páginas de mercado público y analiza, las cuales contiene información sobre compras históricas realizadas por los organismos del estado y reclamos asociados a cada uno de estos.

Por último, se realizaron entrevistas a nivel de operario de una Facultad y de supervisor, con el fin de conocer su percepción en los procesos de compras, en general.

4.5. Instrumento de recolección de la Información

En el presente trabajo de investigación, es menester decir que la información recabada fue extraída por medio de análisis bibliográfico; documental y referencial; legal y reglamentario; y estadístico, destinado a conocer la legislación que obliga a la Universidad a utilizar el sistema de compras públicas y los impactos más significativos de su aplicación.

Para la obtención de la información necesaria para conocer los procedimientos que existen en el área de adquisiciones en la Universidad de Valparaíso, se utilizó el mecanismo de la entrevista para conocer la percepción de funcionarios de la Universidad:

Entrevistas: según la definición que realizan los autores Hernández, Fernández y Baptista; la entrevista es la comunicación establecida entre el investigador y el sujeto de estudio a fin de obtener respuestas verbales a las interrogantes planteadas sobre el problema propuesto.

Se utilizará éste método debido a que es uno de los más conocidos, es de fácil aplicación y permite obtener información concreta y directa de las personas de interés para la investigación

Se realizaron entrevistas a funcionarios de la Universidad, relacionados con el área de adquisiciones, para conocer el modo de aplicación del mecanismo de compras públicas, tanto como las dificultades y desafíos que han debido enfrentar, así como también los retos futuros.

4.5.1. Formato de la entrevista

Las entrevistas que se realizaron a los funcionarios de la Universidad, tuvieron un formato de entrevista semi-libre, en el que existe un grado mayor de libertad de acción, por lo que la entrevista suele ser más ágil; pero, al igual que en la entrevista planificada, la entrevista semi-libre tiene unos objetivos y un plan de desarrollo predefinidos. Suele llamarse también entrevista semi-estructurada.¹⁴:

A las personas que se les entrevistó para poder desarrollar el trabajo de titulación, respondieron de manera autónoma a once preguntas, las cuales tenían como objetivo dar

¹⁴ La definición fue vista en <http://menteypsicologia.blogspot.com/2011/08/que-es-la-entrevista.html> (vista el día 25 de Enero del 2014 a las 09:24)

a conocer la opinión de cada uno de ellos, acerca de la evolución de las compras públicas en la Universidad de Valparaíso. Para esto se les realizaron las siguientes preguntas:

▪ **Formato de preguntas**

1. ¿Cuánto tiempo lleva usted vinculado a la Universidad?
2. ¿Cómo llegó a estar vinculado con el área de compras públicas en la Universidad?
3. ¿Cuáles son las funciones que realiza?, ¿Están regidas por un manual de procedimiento? ¿Ese documento es de uso público?
4. ¿Qué tipo de compras públicas realiza usted como funcionario de la Universidad?
5. ¿Qué procedimientos utiliza la Universidad para llevar a cabo el proceso de compras?
6. ¿Considera que se han experimentado cambios en el proceso de compras de la universidad a partir de la implementación de la ley 19.886?
7. En el caso de mencionar una debilidad del mecanismo de compra ¿cuál sería?
8. ¿Qué le parece el primer mecanismo de compra “Convenio Marco”, cree que es bueno o malo?
9. ¿Considera que Convenio Marco cumple con su finalidad en cuanto a; mayor rapidez en tiempo, descuento y transparencia?
10. ¿Considera que hace falta una unidad de seguimiento y control de las compras ya realizadas?
11. En el periodo 2011 – 2012 si bien han aumentado las compras, han disminuido los reclamos, ¿a qué cree que se debe esto?

A continuación se desarrollarán las respuestas obtenidas en las entrevistas realizadas a las personas ligadas a las adquisiciones en la Universidad, desde antes de la implementación del nuevo sistema de compras de bienes y/o servicios conocida como la Ley de Compras Públicas.

4.5.2. Información Obtenida

➤ **Entrevista n°1; realizada a la Encargada de Adquisiciones Facultad Ciencias Económicas y Administrativas**

1. Pregunta: ¿Cuánto tiempo lleva usted vinculado a la Universidad?

Respuesta: Yo llevo vinculada 22 años.

2. Pregunta: ¿Cómo llegó a estar vinculado con el área de compras públicas en la Universidad?

Respuesta: Un decano me designó a la oficina de adquisiciones porque esto no existía, yo era secretaria de la coordinadora administrativa y él separó las funciones para que la coordinadora solo se dedicara a la parte de presupuestos y yo a la parte de adquisiciones.

3. Pregunta ¿Cuáles son las funciones que realiza?, ¿Están regidas por un Manual de Procedimiento? ¿Ese documento es de uso público?

Respuesta: Netamente adquisiciones de todas las Facultades está todo centralizado acá; yo tengo que abastecer a: las escuelas de ingeniería, socioeconómica, la escuela de graduados, el decanato yo tengo que abastecerlos. La casa de estudio no cuenta con este documento.

4. Pregunta ¿Qué tipo de compras públicas realiza usted como funcionario de la Universidad?

Respuesta: Convenio Marco y todas en realidad

5. Pregunta ¿Qué procedimientos utiliza la Universidad para llevar a cabo el proceso de compras?

Respuesta: Uno hace las bases, como todas las gestiones necesarias, las cotizaciones y después uno lo manda a Valparaíso y ellos ven todo lo que es la parte legal pero la ficha va creada desde acá, y ellos la normalizan en todas las Facultades hay un encargado de compras.

6. Pregunta ¿Considera que se han experimentado cambios en el proceso de compras de la Universidad a partir de la implementación de la ley 19.886?

Respuesta: Si, positivamente, a mi me gusta ChileCompra, ya que no se omiten conductos regulares, se deben seguir los pasos, por último no hay tanta presión no te saltas los conductos regulares.

7. Pregunta En el caso de mencionar una debilidad del mecanismo de compra ¿cuál sería?

Respuesta: Sería la plataforma, la pagina muy mala ya que hay momentos que colapsa y se cae, hay muchos productos que no hay en el portal y tienes que ver por contacto directo pero en la parte de tecnología no está bien actualizada porque se quedan con equipos antiguos comparados con los del mercado exterior

8. Pregunta ¿Qué le parece el primer mecanismo de compra “convenio marco” cree que es bueno o malo?

Respuesta: A mí me gusta porque me facilita las compras, no tengo que pedir cotizaciones, ya que acá en la Universidad hay formas de pago

9. Pregunta ¿Considera que el Convenio Marco cumple con su finalidad en cuanto a mayor rapidez en tiempo, descuento y transparencia?

Respuesta: Mira en cuanto a rapidez no lo encuentro tan rápido, se demora. El descuento hay cosas en las cuales si hay descuentos pero cosas como los equipos electrónicos los encuentro mucho más caros que en el mercado exterior, como que esas dos cosas las trata de cumplir, pero no lo hace al 100% para mi parecer el convenio marco tiene una gran transparencia en comparación a tiempo atrás eso es una cosa por lo cual me gusta.

10. Pregunta ¿Considera que hace falta una unidad de seguimiento y control de las compras ya realizadas?

Respuesta: Si, para mi parecer ya se están llevando a cabo, ya se están revisando.

11. Pregunta En el periodo 2011 - 2012 si bien han aumentado las compras, han disminuido los reclamos, ¿a qué cree que se debe esto?

Respuesta: Yo creo que a los mismos seguimientos que les están haciendo los pagos, el hecho que les estén haciendo un seguimiento a los pagos y pasa que a la Universidad en sí, yo te digo a nivel de nosotros mismos los encargados le compramos a los mismos proveedores, entonces el proveedor ya asume que se le paga a 60 días, entonces los proveedores se acostumbran a que la Universidad le paga a 60 días.

➤ **Entrevista n°2; realizada al Supervisor de Adquisiciones Universidad Valparaíso**

1. Pregunta: ¿Cuánto tiempo lleva usted vinculado a la Universidad?

Respuesta: Llevo 40 años trabajando.

2. Pregunta ¿Cómo llegó a estar vinculado con el área de compras públicas en la Universidad?

Respuesta: Por un traslado, yo no trabajaba en esto; yo trabajaba como coordinador administrativo del servicio médico y allí me trasladaron para adquisiciones el año 1995.

3. Pregunta ¿Cuáles son las funciones que realiza?, ¿Están regidas por un Manual de Procedimiento? ¿Ese documento es de uso público?

Respuesta: Ser encargado de supervisión de distintas Facultades para autorizaciones de compras de ChileCompra, soy el encargado de revisar que todo venga como corresponde. Nosotros como no tenemos un manual de procedimientos aplicamos nuestro criterio con experiencia

4. Pregunta ¿Qué tipo de compras públicas realiza usted como funcionario de la Universidad?

Respuesta: Yo no las realizo, yo solo superviso las compras.

5. Pregunta ¿Qué procedimientos utiliza la Universidad para llevar a cabo el proceso de compras?

Respuesta: En cada Facultad tienen su encargado de compras; cada encargado debe mandar el formulario único de solicitud al momento de comprar y debe venir con el respaldo presupuestario. Después de eso ya se autoriza la compra en el portal, las compras se centralizan y se envían para acá para autorizar lo que ellos están pidiendo

6. Pregunta ¿Considera que se han experimentado cambios en el proceso de compras de la Universidad a partir de la implementación de la ley 19.886?

Respuesta: Si, esto se ha simplificado mas se ha hecho una forma más rápida también con ChileCompra se abrió una gran lista de proveedores

7. Pregunta En el caso de mencionar una debilidad del mecanismo de compra ¿cuál sería?

Respuesta: La verdad es que los encargados de comprar ven las debilidades, yo soy supervisor.

8. Pregunta ¿Qué le parece el primer mecanismo de compra “Convenio Marco” cree que es bueno o malo?

Respuesta: El convenio marco si bien es cierto es una obligación, yo considero que hay unos valores un poco elevados, en comparación con los comercios de afuera, la diferencia es que como las garantías duran 2 años, los proveedores calculan los valores a dos años más.

9. Pregunta ¿Considera que el Convenio Marco cumple con su finalidad en cuanto a; mayor rapidez en tiempo, descuento y transparencia?

Respuesta: En descuento encuentro que no la cumple, ya que como dije anteriormente hay cosas más caras que el comercio general por lo cual no está cumpliendo el descuento además de que tampoco lo podemos comprar fuera de convenio marco

10. Pregunta ¿Considera que hace falta una unidad de seguimiento y control de las compras ya realizadas?

Respuesta: No, ya que ya se está creando, ya estamos ejecutando un seguimiento entre lo que es adquisición y proveedores.

11. Pregunta En el periodo 2011 - 2012 si bien han aumentado las compras, han disminuido los reclamos, ¿a qué cree que se debe esto?

Respuesta: Por qué se han aumentado la cantidad de alumnos que tiene la Universidad, y por el presupuesto ya que hay mayor necesidad como por ejemplo: ya no se necesita 1 resma de hojas sino se necesitan 5 también que los proveedores están ejecutando bien su trabajo.

4.6. Cuadros y estadísticas

Con la información que se pudo recabar, independiente de las entrevistas, se logró establecer tablas que demuestran datos que contribuirán a formarse una mejor opinión sobre la situación, pasada, actual y proyectada del área:

Tabla N°1: Información del monto gastado en Universidad de Valparaíso, durante 2011 y 2012 mediante tres mecanismos estipulados en la normativa.

MECANISMO DE COMPRA	Compras Año 2011 (\$)	% del total de compras	Compras año 2012 (\$)	% del total de compras	% variación Anual de compras
Convenio Marco	1.227.146.651	52%	963.597.231	38%	-21%
Licitación Pública ¹⁵	Sin información		Sin información		-
Trato Directo	1.129.003.944	48%	1.592.459.463	62%	+41%
Total compras del período	2.356.150.595	100%	2.556.056.694	100%	+8.5%

Fuente: Elaboración propia.

¹⁵ Durante el desarrollo de este trabajo no se pudo obtener valor del monto total de las licitaciones públicas.

Tabla N° 2: Información de cantidades de compras totales transadas por la Universidad de Valparaíso durante el 2011- 2012

MECANISMO DE COMPRA	AÑO 2011	% del total de compras	AÑO 2012	% del total de compras	% variación
Convenio Marco	9.581	86%	12.298	76%	28%
Promedio de compra	\$ 128.081		\$ 78.354		-39%
Licitación pública	74	1%	41	0%	-45%
Trato directo	1.465	13%	3.741	24%	155%
Total N° de Compras	11.120	100%	16.080	100%	+41%

Fuente: Elaboración propia.

Tabla N°3: Cantidad y montos de compras realizadas vía Convenio Marco por cada Facultad de la Universidad de Valparaíso, durante el periodo 2011- 2012.

FACULTAD	2011			2012		
	CANTIDAD	MONTO	Promedio \$	CANTIDAD	MONTO	Promedio \$
Facultad de Medicina.	2416	140.026.529	57.958	3113	287.091.754	92.223
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.	2165	288.461.376	133.239	2410	383.024.662	158.931
Facultad de Ciencias.	1225	65.171.983	53.201	946	76.861.896	81.249
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.	539	48.092.936	89.226	597	70.614.960	118.283
Facultad de Arquitectura.	404	61.892.984	153.200	535	94.398.931	176.447
Facultad de Ingeniería.	103	30.049.823	291.746	727	56.431.389	77.622
Facultad de Farmacia.	355	32.541.046	91.665	354	30.751.223	86.868
Facultad de Odontología.	274	35.735.409	130.421	413	61.999.863	150.120
Facultad de Humanidades.	238	34.610.405	145.421	395	38.367.444	97.132
Facultad de Ciencias del mar.	250	9.365.817	37.463	338	18.339.143	54.258

Fuente: Elaboración propia.

Tabla N°4: Cantidad de alumnos matriculados Universidad de Valparaíso por Facultades, durante el periodo 2011 - 2012.

FACULTAD.	CANTIDAD DE ALUMNOS. UV ¹⁶2011	CANTIDAD DE ALUMNOS. UV 2012
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.	3729	3486
Facultad de Ciencias.	1083	1028
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.	1176	1090
Facultad de Medicina.	3431	3392
Facultad de Arquitectura.	1564	1505
Facultad de Ciencias del mar.	163	167
Facultad de Farmacia.	708	699
Facultad de Humanidades.	759	890
Facultad de Ingeniería.	2263	2374

Fuente: Elaboración propia.

Tabla N°5: Tabla de cantidad de compras por rubro realizadas por la Universidad de Valparaíso, durante el periodo 2011- 2012

RUBRO	2011	2012
Equipos, accesorios y suministros de oficina	3908	4505
Equipos y suministros de limpieza	1412	1508
Productos de papel	948	1061
Tecnologías de la información, telecomunicaciones y radiodifusión	428	637
Alimentos, bebidas y tabaco	370	625
Servicios de transporte, almacenaje y correo	308	635
Muebles y mobiliario	325	558
Productos impresos y publicaciones	224	379

¹⁶ Los datos sobre cantidad de alumnos año 2011 -2012 se obtuvieron mediante Fuente: Informe SIES Matriculados, al 30-04 del año correspondiente.

Artículos de fabricación y producción	246	350
Ropa, maletas y productos de aseo personal	252	259
Herramientas y maquinaria en general	110	166
Equipos y suministros de imprenta, fotográficos y audiovisuales	81	128
Organizaciones y consultorías políticas, demográficas, económicas, sociales y de administración pública	68	137
Artículos eléctricos y de iluminación	74	126
Productos químicos industriales	83	119
Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artesanías y materiales educativos	46	132
Muebles, accesorios, electrodomésticos y productos electrónicos	61	96
Maquinaria para generación y distribución de energía	73	81
Equipos y suministros de defensa, orden público, protección y seguridad	56	84
Artículos para plantas y animales	63	70
Maquinaria para fabricación y transformación industrial	50	81
Equipamiento para el acondicionamiento, distribución y filtrado de fluidos	48	71
Servicios de construcción y mantenimiento	102	16
Servicios de Viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	22	93
Equipamiento para laboratorios	29	56
Combustibles, lubricantes y anticorrosivos	22	55
Servicios agrícolas, pesqueros, forestales y relacionados con la fauna	25	52
Artículos para estructuras, obras y construcciones	23	48
Artículos de electrónica	24	41
Equipamiento para manejo y estiba de materiales	35	11
Equipamiento y suministros médicos	12	29
Servicios de limpieza industrial	24	15
Equipos, suministros y accesorios deportivos y recreativos	10	20
Servicios editoriales, de diseño, publicidad, gráficos y artistas	3	13
Productos derivados de minerales, plantas y animales	6	7
Maquinarias, equipos y suministros para la industria de servicios	3	9
Vehículos y equipamiento en general	2	8
Servicios financieros, pensiones y seguros	0	7
Educación, formación, entrenamiento y capacitación	2	3

Servicios de producción y fabricación industrial	0	5
Servicios profesionales, administrativos y consultorías de gestión empresarial	1	1
Maquinaria para construcción y edificación	0	1
Resinas, cauchos, espumas y elastómeros	1	0
Servicios básicos y de información pública	1	0
Totales	9.581	12.298

Fuente: Elaboración propia.

Tabla N°6: Cantidad de reclamos recibidos por la Universidad de Valparaíso durante los años 2011- 2012.

CAUSAS RECLAMOS	AÑO 2011	AÑO 2012
Cumplimiento de no pago	40	28

Fuente: Elaboración propia.

CAPITULO V ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECOPIADA.

El presente estudio está abocado solo al análisis del primer mecanismo de compras, fijado en la Ley de Compras llamado Convenio Marco, el cual queda establecido en el artículo 8° del reglamento de compras de esta misma ley (Decreto Supremo 250).

Según datos obtenidos a través de la información requerida en el mes de Noviembre del año 2013, por medio del portal de transparencia pasiva, se puede saber la cantidad de dinero que la Universidad gastó en el periodo 2011 – 2012. En el primer año los egresos corresponden a la cantidad de \$ 2.356.150.595, mientras que en el año 2012 fue de \$2.556.056.694, aumentando en 8,5% respecto del año anterior.

Como primer punto podemos mencionar que en los dos años en estudio (tabla n°2), se realizaron la cantidad total de 27.199 transacciones o compras¹⁷ por medio de los tres mecanismos posibles de utilizar. En el primer año se transaron 9.581 órdenes de compras por Convenio Marco, en cambio en el 2012 alcanzaron las 12.298, aumentando en 2.717 respecto al primer año, correspondiente a un 28% de variación. En los gráficos 1 y 2, se expresa la cantidad de compras por cada mecanismo y año, para el 2011 y 2012 respectivamente (Datos obtenidos a partir de la Tabla n°2).

De los demás mecanismos de compras, se puede comprobar que aumentaron en un 45% en lo que respecta a Licitaciones Públicas, y en un 155% respecto a Trato Directo, lo que indica una alta utilización del último mecanismo de compras que fija la normativa existente.

En la misma tabla n° 2, queda en evidencia el monto promedio de compras alcanzado durante los años, en el primero fue de \$128.081, y en el segundo \$ 78.354. Siguiendo la misma línea en cuanto a dinero, se puede establecer según las cifras que nos entrega la tabla n° 1 la cantidad de dinero que se destinó para compras vía Convenio Marco durante el 2011, correspondiente a \$ 1.227.146.651 alcanzando un 52% del monto total comprado ese año, mientras el 2012 fue de \$ 963.597.231, alcanzando un 38 % del monto total de compras del año, lo que refleja una disminución de la importancia relativa del mecanismo, bajando un 14% en relación al primer año, en términos monetarios, no obstante ha aumentado su utilización en cuanto a número de transacciones, cuyo promedio cayó en aproximadamente un 39%. Esto se debe principalmente al fuerte incremento en los Tratos

¹⁷ Para esta cifra se debe considerar la cantidad de órdenes de compra realizadas por convenio marco, licitación pública y trato directo.

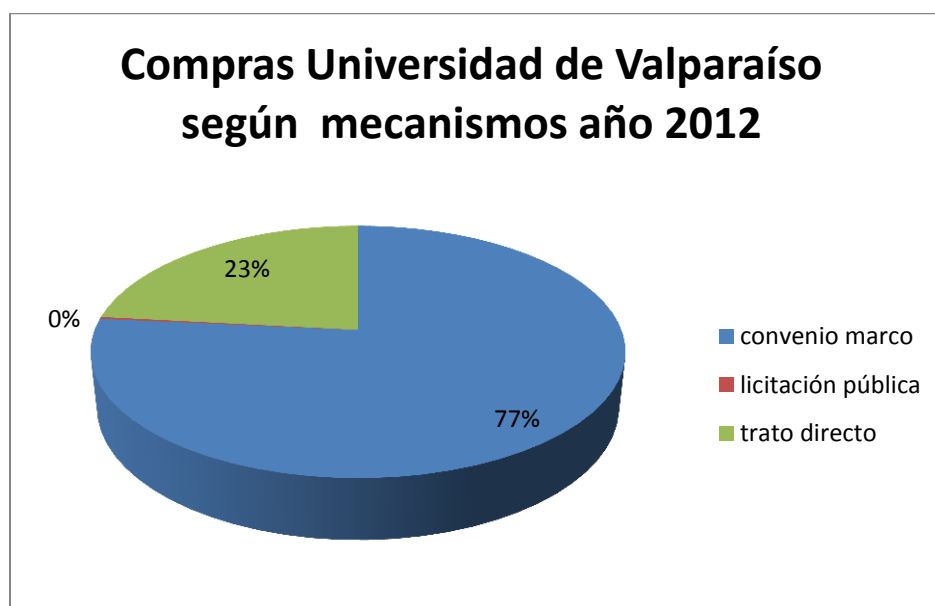
Directos, de un monto de \$1.129.003.994 a \$1.592.459.463, alcanzando un 62% del total de compras para el 2012 ,en contraste al 48% que solo alcanzó en el 2011.

Gráfico N° 1



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico N° 2

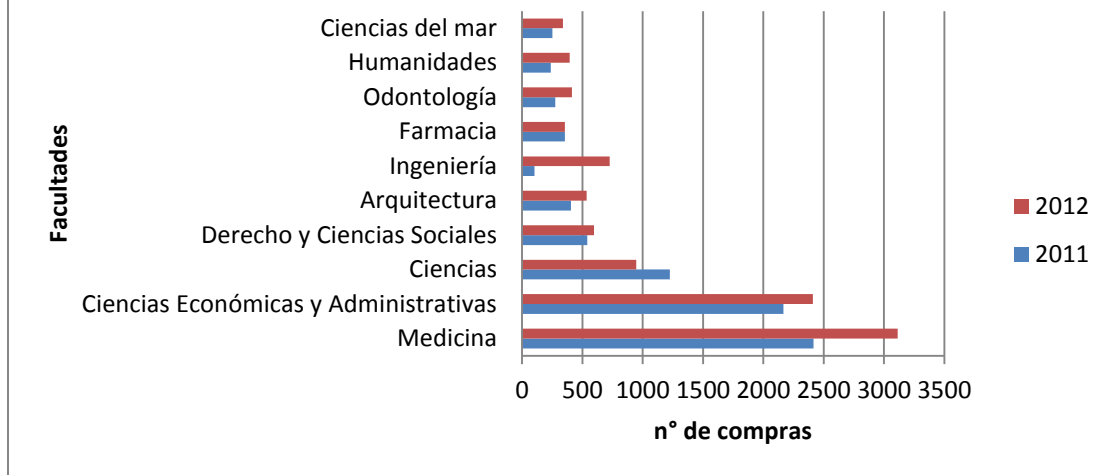


Fuente: Elaboración propia.

Como se puede apreciar tanto en los gráficos 1 y 2, existe la cantidad de 27.199 compras de bienes o servicios que se transan mediante Convenio Marco, lo que indica una buena utilización de la plataforma por los organismos demandantes. También se puede comprobar un aumento importante en las adquisiciones vía Trato Directo, respecto a las licitaciones, lo que podría reflejar algún tipo de práctica elusiva, por ejemplo compras parcializadas a modo de evitar superar el monto de las 3 UTM, ya que este mecanismo es el último que se puede ejecutar por tanto debiera existir menor cantidad de compras realizadas por esta vía. Esto puede ser justificado amparándose en el reglamento de la ley 19.886, el cual permite realizar compras directamente con un oferente, con el cual ya han trabajado anteriormente, por montos inferiores a las 3 UTM. Esto se ve reflejado según la respuesta del supervisor y encargado a nivel central de la Universidad en la entrevista realizada, el cual expresa que *“la diferencia existente en algunos casos en la relación precios y calidad o precio y especificaciones técnicas, distan mucho de la realidad, lo que impulsa a tomar la decisión de comprar mediante Trato directo gracias a la salvedad del reglamento que tiene la Universidad”*. En relación a la nueva forma de comprar, menciona que *“existe un cambio positivo aunque sea burocrático, ya que no se puede saltar ningún proceso o conductos regulares y no existe presión entre organismo y oferente”*.

La tabla N° 3 nos informa respecto a las compras que realizó cada Facultad de la Universidad y el organismo central, en los años 2011 y 2012, con sus respectivos promedios, lo que refleja el grado de utilización creciente del mecanismo de Convenio Marco.

Gráfico 3: Cantidad de Compras de Convenio Marco realizadas durante los años 2011 y 2012, según Facultades. Universidad de Valparaíso.



Como se puede apreciar en el Gráfico 3, la Facultad de Medicina encabeza la lista, la cual alcanzó el primer lugar con un nivel de compras de 2.416 transacciones en el primer año y 3.113 en el segundo, aumentando 697 órdenes de compra, correspondiente a un 28% de mayor uso del mecanismo, las cuales se llevaron a cabo en la plaza de encuentro, entre demandantes y oferentes, llamado Mercado Público. La segunda Facultad en realizar mayor cantidad de compras es la de Ciencias económicas y Administrativas con un total de 4.575, distribuidas en 2.165, el primer año, 2.410 el segundo teniendo un aumento de 245 compras, un 11% de incremento en utilización. Entre el primer y segundo lugar de compras se encuentra el organismo central de la Universidad con una cantidad de 1.612 y 2.470 compras durante los dos años del estudio, con un 53 % de incremento.

En lo referente a la parte económica, la Facultad de medicina realizó compras por un monto de \$140.026.529 con un promedio de \$ 57.958 durante el año 201, y por \$287.091.754, con un promedio de \$92.223 en el 2012, lo que indica un aumento de 59%, en el valor de la compra promedio, lo que implica que mediante Convenio Marco encontraron la mayoría de los bienes y servicios que requerían en ese periodo, suponiendo que ello permitió, en general, una agilización de los procesos de adquisiciones, apoyando de manera efectiva la disposición oportuna de los bienes y servicios requeridos, situación que debe impactar positivamente en la eficiencia organizacional.

En el caso de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas el panorama no cambia mucho, ya que en el 2011 se realizaron compras por un monto de \$288.461.376

con un promedio de \$133.239 y en el 2012 por un monto de \$383.024.662 con un promedio de \$158.931, lo que indica un aumento en el monto transado y como se mostró anteriormente en la cantidad de compras, lo que permite deducir que existe una confianza para utilizar este mecanismo y aprovechar sus bondades.

En casi todas las Facultades pasa lo mismo que se ha mostrado en estos dos casos, menos en tres, Facultad de Ingeniería, la cual en el 2011 tuvo un promedio de compras por un monto de \$291.746, y en el 2012 de \$77.622. Esto se puede explicar mediante el aumento de la cantidad de las compras de 103 a 727 lo que produce que el monto promedio descienda. Las otras Facultades que presentan un problema similar son Humanidades y Farmacia donde en ambos casos bajan sus montos promedios respecto del primer año al segundo aun manteniendo e incrementando la cantidad de compras.

También se debe tomar en consideración a las demás Facultades, las cuales si bien no alcanzan gran cantidad de compras en algunos casos, esto va relacionado directamente con el nivel de alumnado que compone cada Facultad, la Carrera en particular o el grado de requerimientos técnicos o materiales que necesiten para llevar a cabo sus funciones.

Respecto al monto de las compras que realiza cada Facultad de la Universidad, la disposición se puede apreciar en el Gráfico 4.

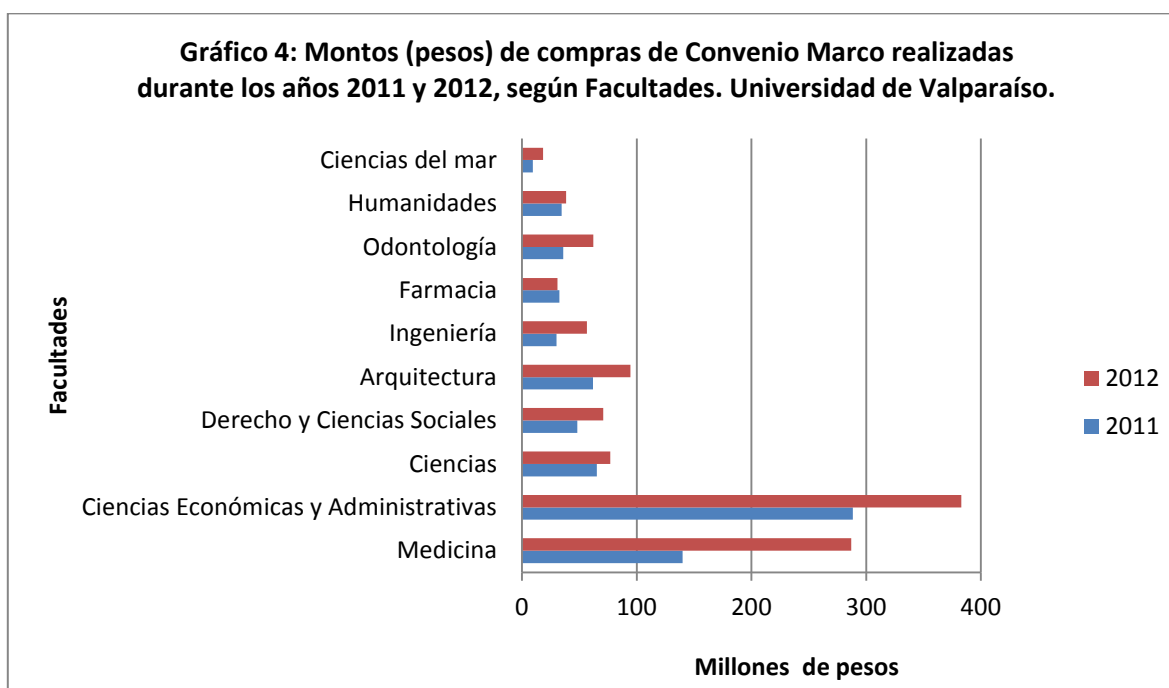
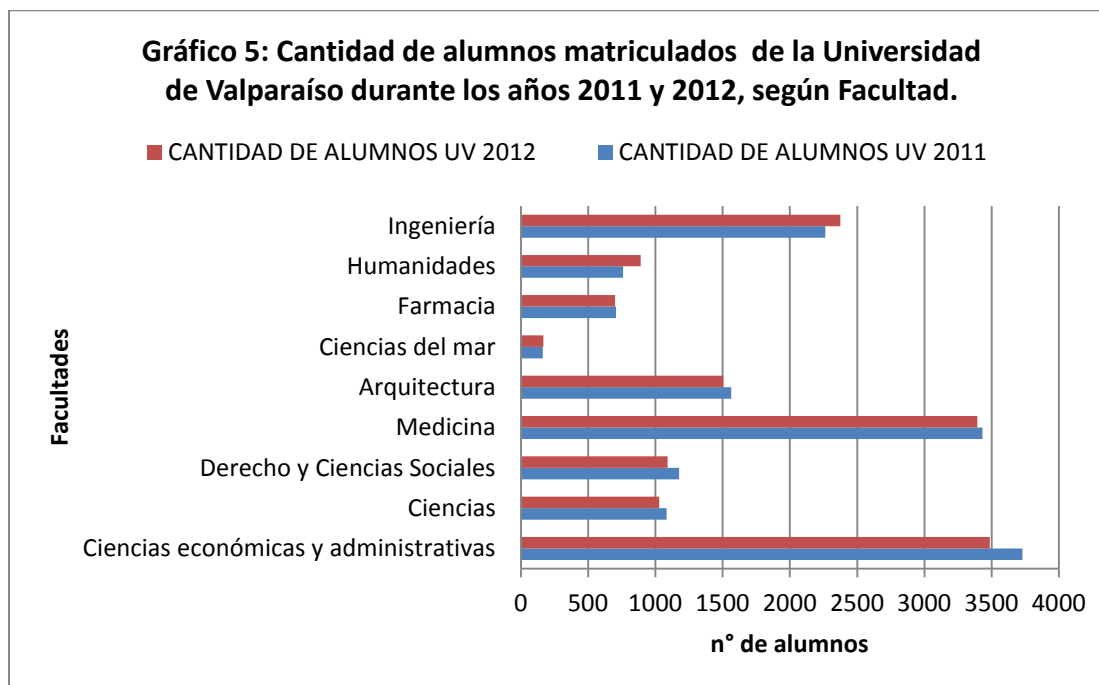


Gráfico 5: Cantidad de Alumnos por Facultad



Como se aprecia en los Gráficos 3 y 4, la Facultad de Medicina realiza gran cantidad de compras lo que va en relación con la cantidad de alumnado que posee, y el grado de especialización que tiene, como también sucede en la Facultad de ciencias económicas y administrativas tanto casa central y el campus Santiago.

Las demás Facultades mantienen cantidad de compras que van entre las 103 (Facultad de Ingeniería) y 939 en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en el primer año (2011), cabe mencionar que la Facultad de ciencias del mar posee la menor cantidad de compras en los dos años, esto va relacionado directamente con las carreras, puesto posee una sola que es Biología Marina. Esto permite ver la utilización del mecanismo.

Para corroborar la cantidad de alumnos en cada Facultad y se pueda visualizar las variables compras de cada Facultad y alumnos, se pone a disposición en el Gráfico n°5, de la información que demuestra la cantidad de cohortes de matriculados durante el 2011 y 2012.

El encargado de compras de una Facultad de la Universidad, en una entrevista da a conocer la inexistencia de un Manual de Procedimiento de compras para esta misma y para cada Facultad en particular, lo que dificulta lograr ciertos parámetros establecidos entre cada uno de estos convirtiendo esta falta en un desafío, tanto a nivel general como particular, ya que no todos siguen la misma línea para realizar las transacciones y el

posterior pago a los oferentes, junto con ello también menciona la falta de un Plan anual de compras, que permitiría mantener una programación establecida y tener cierto respaldo antes los imprevistos que pudieran surgir por una emergencia.

Si se revisan los rubros de las compras de convenio Marco que realizó la Universidad durante los años 2011 y 2012 se puede mencionar que la casa de estudios transó en muchos de los rubros que se ofrecen en el catálogo electrónico, efectuando 8.413 órdenes de compras en lo referido a equipos, accesorios y suministros de oficina, durante los dos años en estudio, también se llevaron a cabo 2.918 compras de equipos y suministros de limpieza. En una cantidad menor pero no menos importante se realizaron compras en productos de papel, lo cual se ve reflejado a diario en las acciones y tareas que debe cumplir la Universidad (ver tabla N°5).

Existen otros rubros que de igual forma son importantes para la casa de estudios, como es el caso de las tecnologías de la información, telecomunicaciones y radiodifusión, servicio de construcción y mantenimiento, muebles y mobiliario, entre otros, que ayudan a poder cumplir el fin que tiene la casa de estudios y contar con los elementos necesarios y mínimos para entregar el servicio de la mejor manera posible siendo eficaz y eficiente sus actividades diarias.

Todo lo anterior refleja un crecimiento en el nivel de aprendizaje respecto de las bondades del mecanismo, que necesariamente deben provocar un efecto positivo sobre el accionar y funcionamiento institucional, además de producir un mayor grado de normalización de sus procesos internos.

La normativa legal y reglamentaria establece el marco jurídico a que están sujetas las compras y adquisiciones que debe realizar una entidad pública. En la Universidad las solicitudes de adquisiciones se llevan a cabo por cada Facultad, mediante un encargado y posteriormente se centralizan para ser autorizadas y visar su respaldo documentario y presupuestario, lo que las hace factibles.

La Dirección de Compras y Contrataciones Públicas previene en sus procesos de capacitación y formación sobre errores recurrentes que están presentes en las compras públicas en general, en todos los servicios públicos, estos van directamente relacionados con los temas de probidad, libre concurrencia, transparencia y publicidad, igualdad antes las bases y no discriminación arbitraria, no formalización y estricta sujeción a las bases.

En el caso de la Universidad de Valparaíso este tipo de situaciones se tiende a evitar gracias a la centralización existente en todas las Facultades y áreas, lo que permite

mantener un bajo margen de errores, pero aún así existen. En las entrevistas realizadas tanto al encargado de una Facultad y al supervisor a nivel central comentaron los errores o problemas que inciden en que las compras por convenio marco en el portal mercado público no se puedan realizar o tarden mucho más en comparación a otras, las razones principales están relacionados con la página de portal de compras, la cual sufre colapsos o interrupciones cada cierto tiempo, también lo referido a la actualización del catálogo de productos el cual es responsabilidad directa de cada oferente y, por el otro lado, que la universidad tenga deuda vencida con algún proveedor también puede ser considerado como motivo para que una orden de compra no sea aceptada.

Todo organismo dependiente del Estado, salvo los exceptuados por la misma legislación, está obligado a operar para sus adquisiciones y compras, por el sistema de ChileCompra quien debe velar y cautelar que las adquisiciones que se realicen por esta vía sean de manera transparentes, eficientes, universales, accesibles y no discriminatorias

Cuando ocurre algún inconveniente entre los oferentes y los demandantes, los primeros pueden poner sus reclamos en la página mercado público, los cuales luego se procesan y se pueden conocer mediante la página www.analiza.cl, la cual promueve información para obtener diferentes tipos de datos y permite acceder a esta de una manera consolidada y detallada de las licitaciones y órdenes de compras que se transan en la plaza de encuentros www.mercadopublico.cl

Esta página permite tener acceso más expedito a los datos del mercado público, también en ella se puede visualizar los datos de una manera más amigable para quien lo requiera, y también ayuda a tomar mejores decisiones comerciales.

El Gráfico 6 muestra la situación de los reclamos contra la Universidad en los años 2011-2012.



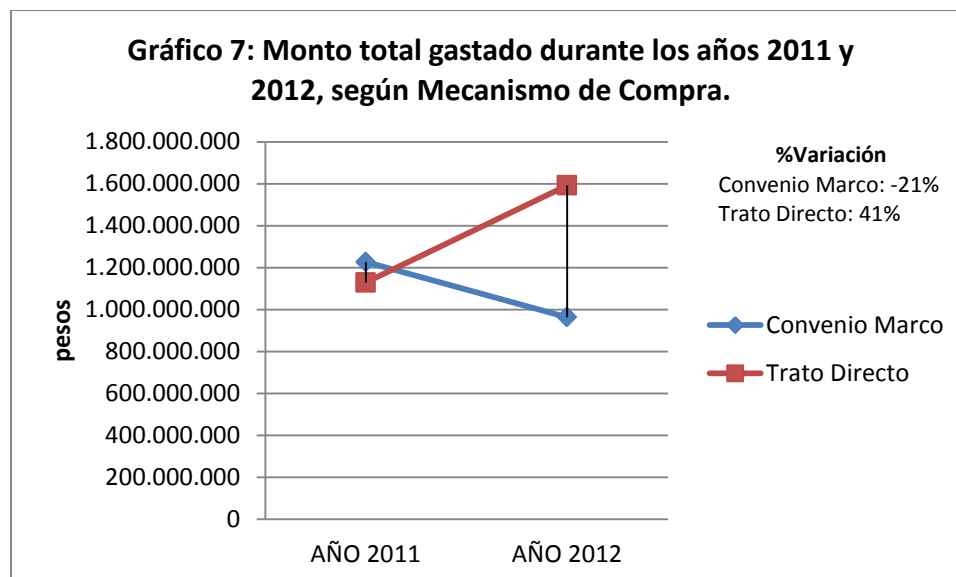
Como se aprecia en el Gráfico 6, la Universidad durante los años 2011 y 2012 fue objeto de 68 reclamos en total, de los cuales 40 fueron realizados en el primer año correspondiendo al 59% y 28 reclamos en el 2012, correspondiente a un 41%, lo cual demuestra que ha existido una preocupación y un trabajo constante tanto de todas las Facultades como del organismo central de la Universidad orientado a mejorar sus procesos y comportamientos organizacionales.

Los entrevistados llegaron a la misma convicción, lo que consideran reflejo de un mejor y mayor proceso de control y monitoreo sobre las compras que se realizan, lo que ha permitido bajar la cantidad de reclamos e ir consolidando un ordenamiento a nivel central, conducentes a una aceleración en los pagos, obteniendo descensos en los reclamos, y mostrando más eficiencia en el actuar de los funcionarios.

También se mencionó, como dato favorable, la compra a los mismos proveedores, con los cuales se establece una relación permanente, quienes ya están adaptados a la forma de trabajar que tiene la Universidad. Esta declaración por parte de un entrevistado no altera el principio de la no discriminación, ya que al efectuar la compra por el mecanismo de Convenio, se resguarda el principio de transparencia, ya que los proveedores forman parte de dicho convenio, en función de haber ganado o haberse adjudicado su posición después de procesos licitatorios, lo que les posibilita ofrecer sus productos de una manera que no atenta contra la reglas establecidas.

El supervisor entrevistado explica que los proveedores también pueden ser amonestados, y según la queja o gravedad pueden quedar inhabilitados o perder su calidad de oferente en los convenios marco al cual se encuentran suscritos.

Los reclamos que afectaban a la Universidad, al momento de realizar el estudio, correspondían a 3 sobre irregularidad de adquisición y los demás por problemas en el pago a 30 días, lo que constituye una obligación para todos los servicios públicos, pero que dado el sistema de financiamiento que posee la Universidad, no siempre es posible respetar, estando actualmente en revisión los procesos que permitirán a mediano plazo operar de acuerdo con esta obligación, como lo comentaron los entrevistados.



En el grafico número 7 se puede apreciar el monto total gastado durante los años 2011 y 2012, según mecanismo de compra Convenio Marco y Trato directo, mostrando un fuerte incremento del Trato directo, lo que puede estar acusando una práctica elusiva, lo que debería investigarse y en caso de comprobarse, tomar las medidas tendientes a normalizar la situación, que debería ser al revés, es decir utilizar preferentemente el mecanismo del Convenio marco. Para lograr entender se puede dar el siguiente ejemplo: La universidad puede comprar 10 calculadoras por el primer mecanismo (Convenio Marco), quizás obteniendo algún tipo de descuento al comprar esta cantidad, pero compra la misma cantidad por trato directo, de forma parcelada (10 compras individuales), lo que no infringe la normativa, pero elude su fiel cumplimiento, lo que además no resulta eficiente, ya que se puede ahorrar tiempo y dinero, al comprar una sola vez la totalidad de lo requerido.

DAGNÓSTICO GENERAL

El análisis de los datos estadísticos de los años en estudio y de las entrevistas realizadas permiten establecer que la Universidad utiliza preferentemente y de manera creciente el mecanismo de compra Convenio Marco, lo que contribuye a respetar los principios de transparencia, equidad, menor nivel de burocratización de los procesos, facilitación para realizar las compras por los organismos demandantes y mayor rapidez, obteniendo por esta vía precios más convenientes, cuidando el buen uso de los recursos públicos.

También es posible establecer que es necesario profundizar el uso de este mecanismo, ya que aún es muy alto el uso del mecanismo de Trato Directo, lo que podría ser indicativo de algún grado de ineficiencia y de malas prácticas, que es preciso erradicar.

Por otro lado, existen situaciones que no son atribuibles a los encargados o responsables del área de compras o adquisiciones de la Universidad, pero que limitan su buen funcionamiento, como son la no actualización permanente del catálogo electrónico con los bienes y servicios que se ofrecen y la caída del portal electrónico, a través del cual se llevan a cabo las adquisiciones, situación que obliga a revisar el tipo de sustento computacional con que opera el área.

Igualmente son importantes los demás mecanismos de compras, ya sea Licitación Pública y Privada, las cuales están destinadas a compra, adquisición o contratación de servicios o bienes de un mayor nivel de especialización o complejidad, cuyo análisis escapa al objeto de estudio del presente trabajo.

La Universidad cuenta con un área de centralización de todos los procesos de compras, como de su seguimiento y control, lo que permite mantener un control de los requerimientos de la casa de estudios, tanto como de los procesos asociados.

Se pudo constatar la falta de un Manual de Procedimientos y un Plan Anual de Compras, los cuales son elementales para la unificación y eficiencias de las labores realizadas en cualquier organización

En lo referente a los reclamos mediante la información entregada por el sitio de estadística “analiza”, se pudo establecer un fuerte descenso entre los años estudiados lo que va generando mayor confianza a los oferentes con la Universidad para ofrecer y vender bienes y/o servicios, además de indicar un mayor nivel de experticia en el manejo de los mecanismos de compras.

CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES

De acuerdo al problema planteado, el cual tiene relación con la aplicación del Convenio Marco realizado en la Universidad de Valparaíso, durante los años 2011- 2012, se puede mencionar que si bien la casa de estudios sigue, tal como establece la normativa, la forma, pasos y etapas para adquirir bienes y servicios, a la fecha no presenta Manual de Procedimientos para las compras, lo que desencadena una falta de uniformidad y un cierto grado de desorientación entre los funcionarios tanto a nivel de Facultades, áreas nivel central, afectando finalmente la relación con los proveedores. Para solucionar este problema, se propone la creación de un Manual de Procedimientos de compras, el cual debiera contener como mínimo las siguientes elementos:

- Planificación de compras
- Selección de procedimientos de compra
- Formulación de bases y términos de referencias
- Criterios y mecanismos de evaluación
- Gestión de contratos
- Proveedores
- Recepción de bienes y servicios

Este Manual debiera ser diseñado por un Comité compuesto por funcionarios encargados de cada Facultad, en conjunto con el nivel central, con la colaboración de profesionales en el área. Posteriormente debería ser enviado a la Dirección de Compras (ChileCompra) para que ellos lo puedan publicar en conjunto a los demás manuales de las Universidades que también utilizan este procedimiento de compra, para mostrar mayor transparencia en los procesos que realiza la casa de estudios.

Se recomienda que la casa de estudios pueda generar un Plan Anual de Compras, ya que esta información sirve para transparentar, ordenar los procesos de adquisiciones y establecer las prioridades y las formas de financiar los pagos, evitando o disminuyendo las improvisaciones, que afectan el normal desenvolvimiento organizacional y desordenan el manejo presupuestario.

Según lo que establece el artículo 12 del Reglamento de Compras, el Plan Anual de Compras debe contener ciertos tópicos, los cuales son los siguientes:

- Lista de bienes y servicios por mes
- Cantidad y valor

- Proceso de licitación
- Fecha de llamado

En otra área se propone establecer alianzas estratégicas con los Centros Regionales de ChileCompra, para que puedan dictar asesorías y cursos que vayan en beneficio tanto para la Universidad, mejorando el perfeccionamiento y actualización de sus funcionarios, y la capacitación de los mismos, disminuyendo las posibilidades de errores o faltas de coordinaciones posteriores.

En relación a las adquisiciones que realiza la Universidad se propone que estas den cabida a nuevos proveedores u oferentes, ya que esto permitiría que existiese mayor competitividad en el mercado, logrando adjudicar a nuevas empresas o personas que están empezando a trabajar con el Estado, reactivando y dándole empuje a la economía Nacional.

Se debe entregar la mayor cantidad de herramientas a todos los funcionarios que estén vinculados a las compras del Estado, por medio de cursos y seminarios que los ayuden a entender y estar mejor preparados para implementar los procesos de compras públicas, colaborando con esto al proceso modernizador de nuestro país, en beneficio de todos sus habitantes.

Se considera oportuno que se incorpore a los procesos programas de mejoramiento de la gestión, mediante convenios de desempeños por ejemplo, algún beneficio o incentivo a los funcionarios que desarrollen labores y realicen buena gestión en el área de adquisición de la Universidad, según criterios que la misma casa de estudios fije.

Se propone que se realicen periódicamente reuniones de coordinación entre encargados de compras de cada Facultad con el organismo central, a fin de establecer ciertos lineamientos y prácticas de compras, tendientes a mejorar la eficiencia y efectividad de los procedimientos diseñados y aplicados.

CONCLUSIONES

El trabajo de titulación realizado permite establecer ciertas conclusiones tanto del Organismo de compras públicas ChileCompra, su portal electrónico Mercado público y la casa de estudios Universidad de Valparaíso.

El organismo de compras públicas ChileCompra cumple su rol regulador dentro de las adquisiciones que hacen todos los organismos que se encuentran bajo su amparo (850), entre ellas la Universidad de Valparaíso en sus distintas Facultades y áreas.

Existen cuatro mecanismos de compras actualmente vigentes; Convenio Marco, Licitación Pública, Licitación Privada, Trato Directo, de las cuales la Universidad hace su uso según lo establecido, aunque en un porcentaje mayor utiliza el primer mecanismo llamado Convenio Marco, por su rapidez, transparencia, eficacia y eficiencia puesto que facilita el proceso de compras para el organismo demandante.

La Universidad de Valparaíso desde el 21 de Noviembre del 2008 se unió como organismo demandante de compras públicas mediante el portal mercado público, ya que antes lo realizaban de manera manual, lo que resultaba muy burocrático, con procesos y procedimientos extensos y rudimentarios, comparados con los utilizados en la actualidad. La casa de estudios Universitarios, utiliza mayoritariamente en los dos años de estudios el primer mecanismo de compras Convenio Marco, según se establece el reglamento de compras de la ley N° 19.886.

La realización de las compras por el catalogo electrónico, a través de Convenio Marco, luego de la implementación de la ley de compras públicas, ha logrado tener ventajas en comparación a un proceso de licitación. Algunas de estas ventajas que se pudieron determinar mediante la investigación, fueron las siguientes:

- Precios de compra más competitivos, ya que al agrupar las compras de varios servicios se obtiene una demanda potencial alta, lo que genera un mercado atractivo para el proveedor, quien oferta mejores precios.
- Plazos de entrega más convenientes, para el organismo, ya que los plazos se acortan significativamente al evitar los trámites propios de las otras vías de adquisición.
- Posibilidad de emitir orden de compra en forma directa a través del portal Chile Compra.

- Disminución de costos de inventario, ya que los productos son despachados cuando el organismo lo solicita, por lo que no se necesita mantener niveles altos de stock.
- Liberación de recursos humanos para el desarrollo de las compras importantes o complejas de la organización.
- Eliminación de etapas en la cadena de abastecimiento, por ejemplo, la elaboración de bases, el llamado a los proveedores a participar, el plazo de preparación de ofertas, la elaboración de actas y resoluciones, etc.
- Proveedores confiables, reconocidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública, quienes cumplen con las respectivas bases de licitación de cada Convenio Marco y presentan así elevados estándares de calidad y servicio.
- Aumento de la transparencia, ya que los proveedores fueron seleccionados por medio de una Licitación Pública.
- Disminución notoria de los tiempos de procesos, lo cual permite satisfacer oportunamente sus necesidades o requerimientos.¹⁸

Se puede mencionar que desde la creación de la ley de compras públicas, la evolución que han tenido desde su implementación en el período 2003 al 2013 ha sido muy beneficiosa tanto para los organismos demandantes, proveedores en especial para pequeños y mediamos empresarios y para la economía nacional, ya que esta forma de comprar se encuentra muy bien posicionado a nivel mundial por su transparencia y orden, obteniendo reconocimientos por parte de la ONU como excelencia en el servicio público. Las entrevistas realizadas permitieron constatar las percepciones positivas y negativas sobre la utilización del mecanismo Convenio marco por parte de los funcionarios de la universidad, ya que si bien por una parte entrega mayor rapidez, transparencia y eficiencia para ejecutar adquisiciones de bienes o servicios, tiende a tener problemas técnicos y de plataforma, lo que produce ciertas incomodidades y frena procesos de compras para la Universidad. También en lo referente a la parte económica en algunas ocasiones no es tan conveniente por sus altos valores en relación al comercio, lo que induce a gastar mayor cantidad de dinero a la Universidad, donde muchas veces el precio

¹⁸ Guía Práctica Número 7. Convenio Marco. Pág. 6 En esta guía se describirá qué es un Convenio Marco, cuándo y cómo debe utilizarse, las ventajas de su uso y los pasos y recomendaciones para efectuar este tipo de adquisición.

y la calidad, o poca actualización de los catálogos contribuyen a tener que elegir otro procedimiento de compra que podría estar induciendo a alguna falta a lo establecido.

Por medio de la información recabada, conversaciones, investigación y las visitas in situ al área de compras de la Casa de estudios y Facultades, se puede concluir que la Universidad de Valparaíso durante los años 2011- 2012 utilizó mayoritariamente Convenio Marco para las compras de bienes y servicios en relación a los demás mecanismos existentes.

La Universidad utiliza de manera muy acotada las licitaciones en general, especialmente las de tipo públicas, generando una acumulación en extremos de los mecanismos de compras establecidos, tanto a nivel de Convenio Marco como se ha mencionado anteriormente, y en trato o contratación directa, la cual ha crecido con una cantidad importante entre los años de estudios (2011- 2012).

También se evidenció una gran disminución de los reclamos entre los años de estudio, lo que se considera muy positivo y producto de la incorporación del seguimiento y monitoreo de las transacciones realizadas.

En las visitas realizadas a la Universidad, a nivel central cuenta con un fuerte despliegue de funcionarios, los cuales tienen como función centralizar todas las compras realizadas en las distintas Facultades, con el fin de revisar las bases de licitaciones, manteniendo un control de las adquisiciones y los compromisos contraídos con los distintos proveedores que entregan bienes y/o servicios a la Universidad.

Se pudo constatar que ninguna de las Facultades ni el nivel central, cuentan con un manual de procedimientos ni Plan Anual de Compras, como lo establece la normativa para ambos casos, lo que indica una cierta desventaja en comparación a otras casas de estudios, las cuales cumplen con la disposición de poseerlos y publicarlos.

Se pudo corroborar la existencia de funcionarios, los cuales se encuentran vinculados a la casa de estudios desde antes de la implementación de la ley de compras, lo que permitió obtener mayor información para poder llevar a cabo el presente trabajo de titulación.

Se estableció que los mayores errores al comprar por medio de convenio marco tienen relación con la caída de la plataforma, o la actualización de los catálogos electrónicos en el cual se muestran los bienes y servicios disponibles para comprar y los precios que en muchos casos son mayores a lo que normalmente se encuentra en el comercio retail establecido.

Desde el punto de vista de las fortalezas que muestra la aplicación de este mecanismo, se destaca la transparencia, la menor burocracia al tener que seguir etapas y procesos

establecidos, junto con la no discriminación al tener que elegir la Universidad el oferente, ya que estos se encuentran establecidos de manera licitatoria durante un tiempo y bajo condiciones conocidas y aprobadas por la legislación vigente, lo que es un aspecto fundamental a la hora de analizar el uso del mecanismo del Convenio Marco, como muy conveniente para la Universidad, pues evita posibles conflictos de interés o situaciones anómalas que caracterizaban a los procedimientos y prácticas existentes, antes de su implantación, lo que contribuye a tener una mejor institución, que pueda seguir aportando al crecimiento y desarrollo del país.

BIBLIOGRAFIA

Documentos

- Dirección de Chile Compra (2013). Diez años modernizando el Estado. Santiago.
- Fernández, F. (2010). Impacto del Sistema de Compras bibliográficas de la Biblioteca del Campus las Heras, de la Universidad de Valparaíso, sobre el proceso de acreditación. Carrera de Administración Pública. Universidad de Valparaíso.
- Mena, F. (2009). Estudio y análisis del Sistema de Compras Públicas del Estado, ley N°19.886 y su aplicación en la Dirección de Crédito Prendario, Unidad de Valparaíso. Carrera de Administración Pública. Universidad de Valparaíso. Valparaíso.
- Budini, J. (2012). Sistema de Compras y Contratación Pública. Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región Metropolitana. Evolución de procesos y su impacto organizacional. Revista Análisis Público. Carrera de Administración Pública. Universidad de Valparaíso. Valparaíso.
- Troncoso, J. (2012). Análisis del Procedimiento de Gestión de Compras y Contrataciones Públicas y su relación con la ejecución de Proyectos Institucionales de la Secretaría de Pesca y Acuicultura año 2012. Carrera de Administración Pública. Universidad de Valparaíso. Valparaíso.
- Mayne, L. (2009). El sistema de compras públicas en la gestión de la dirección de planta física y construcciones universitarias de la universidad de Valparaíso, en el marco de la implementación de políticas de transparencia y eficiencia en la administración pública. Carrera de Administración Pública. Universidad de Valparaíso. Valparaíso.
- Hernández, R. Fernández, C. Baptista, P. (1997). Metodología de la Investigación. Editorial Mc Graw Hill. Colombia.
- Hernández, R. Fernández, C. Baptista, P. (2006). Metodología de la Investigación. Editorial Mc Graw Hill. Colombia.

- Universidad de Chile, Vice rectoría. (2012). Manual de procedimientos de compras públicas.

Normativa

- Decreto con Fuerza de Ley N°6 (1981). Crea la Universidad de Valparaíso. Ministerio de Educación Pública. Santiago.
- Decreto con Fuerza de Ley N°147 (1991). Estatuto Universidad de Valparaíso. Ministerio de Educación Pública. Santiago.
- Decreto Supremo N° 250 Reglamento de la Ley 19.886. Ministerio de Hacienda. Santiago.
- Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (1986). Ministerio del Interior. Santiago.
- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios (2003). Ministerio de Hacienda. Santiago.

Sitios Electrónicos consultados:

- Analiza: www.analiza.cl
- Biblioteca Congreso Nacional: www.leychile.cl
- www.bcn.cl
- Contraloría: www.contraloria.cl
- Chileproveedores: www.chileproveedores.cl
- Dirección de ChileCompra: www.chilecompra.cl
- Mercado Público: www.mercadopublico.cl
- Universidad de Valparaíso: www.uv.cl
- Programa Virtual de Formación Superior en Compras Públicas en América Latina y el Caribe: www.maestriacompraspublicas.net

ANEXOS

Anexo N°1

Facultad	Carrera	Sede	2011	2012
Arquitectura			1.564	1.505
	ACTUACION TEATRAL	VALPARAISO	131	123
	ARQUITECTURA	VALPARAISO	383	417
	CINE	VALPARAISO	149	143
	DISEÑO	VALPARAISO	423	443
	DISEÑO VESPERTINO	VALPARAISO	145	111
	GESTION EN TURISMO Y CULTURA	SANTIAGO	120	102
	GESTION EN TURISMO Y CULTURA	VALPARAISO	213	166
Ciencias			1.083	1.028
	INGENIERIA AMBIENTAL	VALPARAISO	257	240
	INGENIERIA CIVIL BIOMEDICA	VALPARAISO	298	307
	INGENIERIA EN ESTADISTICA	VALPARAISO	142	130
	INGENIERIA EN INFORMATICA APLICADA	VALPARAISO	2	2
	LICENCIATURA EN CIENCIAS MENCION EN BIOLOGIA O EN QUIMICA	VALPARAISO	83	75
	LICENCIATURA EN FISICA MENCION ASTRONOMIA	VALPARAISO	90	83
	MATEMATICA	VALPARAISO	170	153
	METEOROLOGIA	VALPARAISO	41	38
Ciencias del Mar y de Recursos Naturales			163	167
	BIOLOGIA MARINA	VALPARAISO	163	167
Ciencias Económicas y Administrativas			3.729	3.486
	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	LOS ANDES	17	11
	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	SANTIAGO	202	144
	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	VALPARAISO	475	397
	ADMINISTRACION HOTELERA Y GASTRONOMICA	VALPARAISO	300	283
	ADMINISTRACION PUBLICA	SANTIAGO	288	291
	ADMINISTRACION PUBLICA	VALPARAISO	293	308
	ADMINISTRACION PUBLICA VESPERTINO	SANTIAGO	63	55
	ADMINISTRACION PUBLICA VESPERTINO	VALPARAISO	86	62
	AUDITORIA	LOS ANDES	4	1
	AUDITORIA	SANTIAGO	267	275
	AUDITORIA	VALPARAISO	487	473
	AUDITORIA VESPERTINO	VALPARAISO	69	79
	INGENIERIA COMERCIAL	LOS ANDES	26	15
	INGENIERIA COMERCIAL	SANTIAGO	407	416
	INGENIERIA COMERCIAL	VALPARAISO	644	622
	INGENIERIA COMERCIAL 1 SEM VESPERTINO	VALPARAISO		1
	INGENIERIA COMERCIAL 2 SEM VESPERTINO	VALPARAISO	27	
	SOCIOECONOMIA	VALPARAISO	74	53
Derecho y Ciencias Sociales			1.176	1.090
	DERECHO	VALPARAISO	648	627
	TRABAJO SOCIAL	SANTIAGO	80	39
	TRABAJO SOCIAL	VALPARAISO	448	424
Farmacia			708	699
	NUTRICION Y DIETETICA	VALPARAISO	300	304
	QUIMICA Y FARMACIA	VALPARAISO	408	395
Humanidades			759	890
	MUSICA	VALPARAISO	117	125
	PEDAGOGIA EN FILOSOFIA	VALPARAISO	124	145
	PEDAGOGIA EN HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES	VALPARAISO	253	289
	SOCIOLOGIA	VALPARAISO	265	331
Ingeniería			2.263	2.374
	INGENIERIA CIVIL	VALPARAISO	300	313
	INGENIERIA CIVIL EN INFORMATICA	VALPARAISO	250	261
	INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL	SANTIAGO	322	356
	INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL	VALPARAISO	564	593
	INGENIERIA CIVIL OCEANICA	SANTIAGO	119	117
	INGENIERIA CIVIL OCEANICA	VALPARAISO	152	145
	INGENIERIA EN CONSTRUCCION	VALPARAISO	556	589
Medicina			3.431	3.392
	EDUCACION PARVULARIA	SAN FELIPE	34	16
	EDUCACION PARVULARIA	VALPARAISO	151	157
	ENFERMERIA	SAN FELIPE	233	243
	ENFERMERIA	VALPARAISO	374	362
	FONOAUDIOLOGIA	SAN FELIPE	232	207
	FONOAUDIOLOGIA	VALPARAISO	249	245
	KINESIOLOGIA	VALPARAISO	238	240
	MEDICINA	SAN FELIPE	220	219
	MEDICINA	VALPARAISO	433	439
	OBSTETRICIA Y PUERICULTURA	SAN FELIPE	176	182
	OBSTETRICIA Y PUERICULTURA	VALPARAISO	207	217
	PSICOLOGIA	VALPARAISO	478	456
	TECNOLOGIA MEDICA	SAN FELIPE	167	171
	TECNOLOGIA MEDICA	VALPARAISO	239	238
Odontología			588	598
	ODONTOLOGIA	VALPARAISO	588	598

Anexo N° 2

Catálogo Electrónico

Catálogo Electrónico, es el procedimiento normal de adquisiciones de bienes y servicios en la Universidad de Valparaíso, a través del sistema de Catálogo Electrónico (www.mercadopublico.cl) de la Dirección de ChileCompra. Los pasos y documentos requeridos son¹⁹:

1. Oficio Conductor solicitando la adquisición al Encargado de Adquisiciones (Facultad).
2. Comprobante de Compromiso Presupuestario en el sistema Fin700²⁰.
3. Comprobante de Disponibilidad Post-compromiso.
4. FUS (Formulario Único de Solicitud) con firma del Directivo que autoriza la adquisición.
5. Generación de la Orden de Compra en el sistema, la que será autorizada por el Departamento de Adquisiciones.

▪ Licitaciones²¹

El procedimiento que se lleva a cabo para realizar las licitaciones en la Universidad es el siguiente:

La solicitud se debe enviar directamente al Departamento de Adquisiciones de la Universidad. Los pasos y documentos mínimos requeridos son

1. Oficio Conductor.
2. N° de ID de Licitación en el sistema mercado público.
3. Nombres y Cargos de la Comisión Evaluadora (mínimo 3 personas, sólo para licitaciones mayores a 1000UTM).
4. Persona responsable y de contacto, especificando N° de Teléfono, e-mail.
5. Comprobante de Compromiso Presupuestario (Se debe comprometer lo máximo presupuestado a pagar). Debe ir Firmado y timbrado.

¹⁹ *Ibíd.*

²⁰ Software de Gestión cuyo objetivo es entregar soluciones integrales para resolver las necesidades de negocios.

²¹ *Op cit.* Entrevista encargada de Adquisiciones

6. Comprobante de Disponibilidad Presupuestaria, el cual debe estar firmado y timbrado.
7. Especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar.
8. Criterios de evaluación técnica y económica.
9. Dirección de despacho de bienes o servicios.
10. Encargado de Administración del Contrato, custodia y responsabilidad inicial y recepción de los Materiales o Servicios (en Convenios de Suministros).
11. Determinar tiempo de ejecución del Contrato del bien o servicio a contratar (en Convenios de suministros).

▪ **Trato Directo**

Existen diversas causales para aplicar Trato Directo, entre las que destacan²²:

Adquisiciones menores a 10 UTM: Las adquisiciones de cualquier tipo, cuyo monto sea menor a 10 UTM y que no figuren en el sistema de Catálogo Electrónico, pueden ser autorizadas para Trato Directo, sólo en razón del monto. De todas formas se deben adjuntar 3 cotizaciones.

Adquisiciones a proveedor único: Las adquisiciones de bienes ofertados por proveedores únicos, pueden ser autorizadas en base a Trato Directo, adjuntando certificado donde conste la exclusividad del proveedor.

Adquisiciones menores a 100 UTM: Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

Estos casos podrán ser materia del procedimiento establecido en la letra j del artículo 10º del D.S. 250/2004

- ✓ Costo promedio licitación \$414.370.
- ✓ Si costo de bien o servicio es mayor a \$2.762.467 y menor a 100 UTM se deben obtener al menos tres cotizaciones. Si la diferencia entre ellas es menor a \$414.370 entonces se puede proceder con un trato directo.

²²Ibíd.

- ✓ Sin perjuicio de lo anterior, en casos calificados, donde se verifiquen valores mayores en cuanto al costo de evaluación (valores mayores a \$414.370) , y siempre que no superen las 100 UTM, podrá utilizarse el mecanismo descrito, debiendo justificarse los mayores valores que correspondan.

Adquisiciones en Proyectos de Investigación, Docencia o Extensión: El Reglamento de la Ley de Compras Públicas, autoriza la contratación directa, cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata.

Para estos casos, se ha establecido un formulario especial de solicitud de adquisición por “Letra k”, que debe ser autorizado por la Dirección de Investigación, División Académica, Extensión y Comunicaciones o Planificación y Desarrollo, según corresponda a la naturaleza del proyecto. El Reglamento Interno que regula la aplicación de esta normativa en la Universidad de Valparaíso fue decretado con el Decreto Exento N°5057 del año 2010 (Ver página <http://fiscalia.uv.cl>)

Procedimiento de Compras

Los documentos que se requieren para el procedimiento de compras de Proyectos, Investigación y Docencia de la Universidad de Valparaíso son los siguientes:

- Oficio Conductor
- Proyecto
- Carta Gantt
- Resolución o Decreto que aprueba el Proyecto
- Cotizaciones
- Formulario Especial (incluye Pauta de Evaluación) con Visto Bueno del Director de Investigación, División Académica, Extensión o Planificación y Desarrollo, según corresponda
- Comprobante de Disponibilidad Presupuestaria
- Comprobante de Compromiso Presupuestario

Toda la documentación debe ser enviada al Departamento de Adquisiciones; el que a su vez realiza las siguientes actividades en el procedimiento:

- ✓ Gestionará la elaboración del Decreto o Resolución ante la Fiscalía.
- ✓ Enviará la Orden de Compra respectiva.
- ✓ Publicará el Decreto o Resolución que autoriza el Trato Directo en el portal de ChileCompra.

Adquisiciones Fuera de ChileCompra

Fondos Fijos

El Artículo 5, letra b) del Decreto Supremo N°250/2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras Públicas, dispone que podrán efectuarse fuera del sistema “ChileCompra” las contrataciones directas, inferiores a 100UTM, con cargo a los recursos destinados a operaciones menores (Caja Chica).

Los Fondos Fijos son autorizados mediante Resolución del Rector. Sólo se podrá adquirir bienes y servicios necesarios para la operación normal de la unidad. No se podrán adquirir bienes inventariables, excepto aquellos que tengan un valor menor a 3 UTM o aquellos que correspondan a herramientas y equipos menores. En el caso de compras superiores a 3 UTM, se deberá adjuntar un mínimo de 3 cotizaciones a objeto de resguardar los principios de transparencia y no discriminación arbitraria. En aquellos casos donde no sea posible contar con 3 cotizaciones, el responsable del fondo fijo deberá certificar y respaldar la imposibilidad de ello, por ejemplo, en el caso de proveedores únicos.

Gastos de Representación

El Artículo 53 letra c) del Decreto Supremo N°250/2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras Públicas, dispone que podrán efectuarse fuera del sistema “ChileCompra” las contrataciones que se financien con gastos de representación, de acuerdo al presupuesto respectivo.

Los Gastos de Representación son autorizados mediante Resolución de los Decanos en el caso de las Facultades y del Rector en el caso del Nivel Central.

Compras menores a 3 UTM

Conforme al Artículo 53 letra a) del Decreto Supremo N°250/2004(MH), Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras Públicas, establece que todas las adquisiciones de bienes y servicios cuyo valor (IVA incluido) sea menor a 3 UTM están excluidas de la Ley ChileCompra. Existen dos modalidades de pago:

- **Pago directo:** con Fondos Fijos o Gastos de Representación
- **Pago diferido:** se solicita a través del coordinador administrativo, adjuntando FUS. El pago se realizará por la Unidad de Finanzas en un plazo entre 30 y 60 días.